UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

13 de setiembre, 2012

ACTA No. 2195-2012

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside

Joaquín Jiménez Rodríguez Mainor Herrera Chavarría Ilse Gutierrez Schwanhâuser

Grethel Rivera Turcios Isamer Sáenz Solís

Orlando Morales Matamoros José Miguel Alfaro Rodriguez

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría

Consejo Universitario

Karino Lizano, Auditor Interno

Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

AUSENTE: Ramiro Porras Quesada, con justificación

Se inicia la sesión al ser las catorce horas con cincuenta y ocho minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes, damos inicio a la sesión 2195-2012, de hoy 13 de setiembre con la agenda que ustedes tienen para su consideración. ¿No hay observaciones?

JOAQUIN JIMENEZ: Buenas tardes, don Luis usted había conversado en la mañana que había un asunto del Reglamento de Hostigamiento Sexual que era muy importante plantear un transitorio y como no se pudo ver podemos incluirlo como primer punto en Asuntos de Trámite Urgente para analizar ese asunto, que según usted nos indicó es urgente de resolver.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias don Joaquín por recordarlo, es muy importante que veamos ese punto. Además lo del tema de presupuesto. Vemos esos dos puntos en Asuntos de Trámite Urgente. No hay más observaciones, entonces, aprobamos la agenda con esos cambios.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION ACTA No. 2191-2012

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

 Nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso administrativo presentado por el servidor Omar Arroyo en contra del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2181-2012, Art. V, inciso 3). REF. CU. 566-2012

IV. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 567-2012

- Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de LEY QUE AUTORIZA A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA QUE TRANSFIERAN SUS SUPERÁVITS LIBRES A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL". REF. CU-553-2012
- Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de Ley "REFORMA A LA LEY No. 1362 CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1951". REF. CU-554-2012
- Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que dado a que está pendiente de resolver un recurso de revocatoria presentado por ella, sobre la aprobación del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la UNED, el Consejo Universitario no puede modificar dicho reglamento. REF. CU-558-2012
- 4. Nota del señor Orlando Morales, en el que externa sus comentarios sobre el Plan de Mejoramiento Institucional. REF. CU-560-2012

- 5. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre las notas de la Oficina de Recursos Humanos referente a la reforma aprobada al régimen disciplinario del Estatuto de Personal. REF. CU-561-2012
- 6. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre las manifestaciones dadas por la Sra. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes, referente al transitorio del Reglamento General Estudiantil. REF. CU-562-2012

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

- 1. Informe del señor José Miguel Alfaro sobre la celebración de la Independencia.
- 2. Informe de la señora Grethel Rivera sobre la invitación de la carrera de Educación Preescolar para el acto formal de acreditación.
- 3. Informe del señor Mainor Herrera sobre lo que ha sucedido con las sesiones extraordinarias de la Comisión Plan Presupuesto.
- 4. Informe del señor Orlando Morales sobre la UNAD y la economía de Colombia.
- 5. Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre el acto cívico del día de mañana iniciativa de la Escuela Ciencias de la Educación.
- 6. Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre la propuesta salarial con los gremios.

VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

- 1. Referente a las sesiones extraordinarias de la Comisión Plan Presupuesto.
- 2. Transitorio para el Reglamento de Hostigamiento Sexual.
- 3. Cambio de hora para la sesión ordinaria de la próxima semana.
- 4. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el caso de la estudiante Ana Yancy Vargas Barquero, planteado por el Colegio Profesional en Ciencias Económicas de Costa Rica. Además, nota del Sr. Jorge Sánchez, Coordinador de Apoyo de Servicio al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, en el que solicita a la brevedad posible la resolución en relación con la solicitud de nulidad del título de Bachillerato en Administración de Empresas de la señora Ana Yanci Vargas Barquero. REF. CU-352-2012 y REF. CU-519-2012
- 5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre "Propuesta de Reglamento para la Prevención y Tratamiento de Situaciones de Acoso Laboral y Psicológico (ALP)" CU-CPDOyA-2011-067 (QUEDARON POR EL ART 34)

- Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED. CU-CPDOyA-2011-086
- 7. Análisis sobre la presentación del proyecto del Banco Mundial.
- 8. Análisis sobre la visita del Comité Patriótico para la Salvación de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 9. Correo electrónico del señor Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que presenta cuatro propuestas de acuerdos, sobre los siguientes temas: "Acuerdo Social Digital", "IV ciclo de la Educación Diversificada", "Texto sobre proyecto de Ley de garantías ambientales", y "Programa de mantenimiento de la flora autóctona en los Centros Universitarios". REF. CU. 451-2011
- Propuesta del señor Orlando Morales sobre "La rama Virtual de la Editorial en la UNED". REF. CU. 295-2011
- 11. Nota de la Rectoría sobre acuerdo tomado en la sesión 2063-2010, Art. II, referente a la contratación de un experto que presente una propuesta salarial viable y sostenible a partir de las 3 propuestas salariales presentadas al Consejo Universitario en sesión 2029-2010". REF. CU. 189-2011
- 12. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre "Matrícula Programa 04, Diplomado en Administración de Empresas". Además, nota suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, sobre dicho Diplomado. También correos electrónicos de varias personas comentando lo sucedido. Además, propuesta de Ilse Gutierrez, Grethel Rivera, Mainor Herrera y Joaquín Jiménez sobre el cierre de la carrera Diplomado en Administración de Empresas. Además, nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, sobre Modificación a nota 089-2011. Nota suscrita por la Rectoría sobre oficio de la Vicerrectoría Académica en relación a la investigación solicitada para el tema de "Supuesto cierre del Diplomado en Administración de Empresas", donde señala aspectos fundamentales de los hechos acontecidos y que serán objeto de discusión de parte de este Consejo. REF. CU. 066-2011; 036-2001; 048-2011; 097-2011; 100-2011; 176-2011
- 13. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre escrito de la señora Rosa Vindas, donde afirma que la aprobación y promulgación de la normativa de la Universidad debe sujetarse a lo establecido en el Art. 67 del Código de Trabajo. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre "Preocupación por modificación en normativa", sobre todo en el Estatuto de Personal y Normativa laboral de la Institución. REF. CU. 338-2010 y 450-2010
- 14. Criterio sobre el Consejo Nacional de Prestamos para la Educación (CONAPE).
- 15. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007

- Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a propuesta concreta para modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico. REF. CU. 239-2010
- 17. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a "Propuesta concreta para modificar el Art. 5 del Estatuto Orgánico". REF. CU. 293-2010
- 18. Nota de la Oficina Jurídica sobre lo manifestado por la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED sobre el nombramiento del señor Gabriel Quesada como miembro de la Comisión de Carrera Profesional, y nota de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, sobre este asunto. REF. CU-082 y 093-2012
- Solicitud del señor Celín Arce, para que se proceda a su nombramiento como Jefe de la Oficina Jurídica. REF. CU. 265-2012
- 20. Nota del señor Rector sobre el informe de la ejecución de acuerdos correspondiente al mes de marzo 2012. REF. CU. 329-2012
- Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia para conversar temas referentes a Carrera Profesional, Reglamentos disciplinarios y la Oficina Jurídica. REF. CU-370-2012
- 22. Nota del señor Elbert Durán Hidalgo, Director de Comunicación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), en el que hace una aclaración acerca de las afirmaciones vertidas en la publicación realizada por el Consejo Universitario en medios de comunicación masiva el domingo 10 de junio, sobre el Proyectos Hidroeléctrico El Diquís. Además, nota del señor Orlando Morales sobre propuesta de acuerdo en relación con el pronunciamiento aprobado por este Consejo, referente a los hechos de violencia ocurridos en el territorio indígena Teribe/Broram, Térraba. REF. CU-377-2012 y REF.CU. 375-2012

II. APROBACION ACTA No. 2191-2012

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos para aprobación el acta No. 2191-2012. ¿No hay observaciones? Entonces, la aprobamos.

Se aprueba el acta No. 2191-2012 con modificaciones de forma.

Se hace un receso para compartir con las compañeras y compañeros de la Escuela Ciencias de la Educación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Después de esta pausa regresamos a sesión no sin antes hacer extensivo nuestro agradecimiento a la Escuela Ciencias de la Educación y a las compañeras que nos acompañan aquí en el Consejo por esta bonita invitación.

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. <u>Nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso administrativo presentado por el servidor Omar Arroyo en contra del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2181-2012, Art. V, inciso 3).</u>

Se conoce oficio O.J.2012-247 del 11 de setiembre del 2012 (REF. CU-566-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el recurso administrativo presentado por el servidor Omar Arroyo Pérez, mediante escrito del 31 de julio del 2012 (REF. CU-485-2012), en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2181-2012, Art. V, inciso 3), celebrada el 12 de julio del 2012.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos para conocimiento un recurso en alzada presentado por don Omar Arroyo Pérez, el cual se trasladó a la Oficina Jurídica y más bien le pediría a don Celín que nos haga una referencia.

CELIN ARCE: Este es un recurso administrativo presentado por el interesado con ocasión del concurso de la plaza en que él concursó y el cual fue declarado insubsistente por parte del Consejo Universitario.

Se declaró inopia el concurso interno según la convocatoria para la selección de jefe de la Oficina Distribución y Ventas y acordó el Consejo sacar el concurso mixto para jefe de esta oficina.

Sobre los alcances del reclamo hago un resumen de las partes más relevantes de este, que es bastante amplio y él solicita que se proceda a realizar nuevamente el procedimiento evaluativo, se indique el nombre de los evaluadores 4 y 5 del procedimiento evaluativo, y que en el nuevo procedimiento evaluativo se sustituya a los evaluadores 4 y 5 y se nombren sustitutos.

El alegato fundamental gira en torno a que los evaluadores 4 y 5 en la etapa de la entrevista de la evaluación del proyecto actuaron de mala fe por la forma en que lo evaluaron. La Comisión evaluadora estuvo integrada por 5 miembros del Consejo Universitario más el Vicerrector Ejecutivo tal y como se establece ahí. Transcribimos el artículo 16) del Reglamento de Concursos de Selección de Personal que establece las funciones de esta Comisión.

Sobre el criterio de la Oficina Jurídica en síntesis está en la última página que dice:

"Es opinión de esta Oficina que no existen criterios objetivos que nos permitan concluir que los evaluadores 4 y 5 actuaron de manera confabulada, o bien de manera individual pero con un actitud prejuiciada o deliberada de mala fe para perjudicar al recurrente en su evaluación.

Además de no existir elementos objetivos para arribar a dicha conclusión, es lo cierto que la Comisión estuvo integrada por seis personas- evaluadoras por lo que no constituyen mayoría en dicha presunta actuación de mala fe.

Asimismo debe resaltarse el hecho de que por ejemplo, en <u>la entrevista</u> ambos otorgaron la calificación mínima de 1 o hasta de 2 siendo el puntaje máximo 3 y 4.

En el rubro de <u>exposición de proyectos</u> el valor máximo era 1 y el evaluador 4 asignó 1 en todos sus componentes y el evaluador 5 asignó en todos 0 pero del máximo 1.

En <u>el ejercicio situacional</u> el valor máximo era 2 y el evaluador 5 asignó 1 en todos los componentes y el evaluador 4 asignó 0 excepto en un componente que asignó 1.

En <u>la propuesta escrita del trabajo</u> el valor máximo a asignar era de dos excepto en la estructura del mismo que era de 1. El evaluador 4 dispuso seis rubros con 1 y los restantes 10 rubros con 10; en tanto que el evaluador 5 en todos asignó un 1.

Así las cosas, en vista de la forma en que está estructurada la evaluación del proyecto y de la entrevista, que además de secreta y anónima, no requiere de justificación alguna por parte de los evaluadores, -requisitos que, valga la aclaración, no contempla el artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal- esta Oficina no tiene otra cosa que concluir que no se observan vicios de nulidad en la evaluación que el recurrente fue objeto en esta etapa.

Al ser dicha evaluación secreta, anónima y carente de justificación, la misma queda residenciada en la ética, probidad y rectitud de cada evaluador.

Por tanto, recomendamos que se declare sin lugar el recurso interpuesto, sin perjuicio de que ese Consejo revise los componentes que se están evaluando y que se le están dando puntaje, puesto que el criterio de selección radica en un 80% en la entrevista y evaluación del proyecto de trabajo, en tanto que el otro 20% se le está asignando a la evaluación psicométrica y no tiene peso alguno la experiencia, atestados, estudios adicionales, etc."

Con esto también quiero aclarar que un recurso de esta naturaleza tiene que puntualizar necesariamente vicios de legalidad en que se hubiese incurrido en el acto administrativo correspondiente.

En este el único alegato prácticamente es que el recurrente dice que los evaluadores 4 y 5 actuaron con evidente mala fe a la hora de evaluarlo y de eso no hay forma de demostrarlo, porque el procedimiento no permite eso puesto que esa etapa de la evaluación como lo digo ahí, es secreta, anónima y no requiere justificación.

¿Qué quiero decir con eso? Que es secreta, puesto que se hace en forma secreta, cada quien llena el formulario, etc., anónima en el sentido de que al menos no se da a conocer quiénes fueron los evaluadores, sí se puede determinar ya que hablé con Lilliana Picado y me dijo que sí, pero que en el informe que remiten al Consejo obviamente viene anónimo, no viene con nombres de personas y además tampoco esa evaluación está sujeta a una etapa o un perecimiento de justificación por parte de los evaluadores.

Siendo así la situación, no podemos determinar que se hubiesen dado vicios de nulidad que ameriten efectivamente acoger la petitoria o la pretensión del recurrente de que se sustituya a esos dos evaluadores y que se retome el procedimiento nuevamente en ese sentido.

Eventualmente puede que sí a lo largo del procedimiento tenga cierta dosis de injusticia o de inconsistencias pero desde el punto estrictamente jurídico que es lo que a mí me corresponde, a la hora de determinar si es evidente que hubo alguna ilegalidad manifiesta y que de bases para anular el procedimiento por las razones indicadas, no las podemos apreciar.

De manera tal que nuestra conclusión es que al no constatarse vicios de nulidad absoluta que amerite efectivamente anular el procedimiento de forma total o parcial, se declare sin lugar el recurso en referencia.

JOAQUIN JIMENEZ: Estoy de acuerdo en acoger el recurso, pero las dudas que tengo es referente a las justificaciones y planteamiento que hace la Oficina Jurídica, porque si bien don Celín lo aclara ahora al final, cuando se presenta un recurso de esta naturaleza, es en el estricto sentido de que puede existir un vicio de legalidad.

Queda demostrado de que el Consejo Universitario actuó de acuerdo al procedimiento, diferente es si hay razones técnicas que puedan generar alguna distorsión a la hora del nombramiento, pero me parece que esa no debería ser la justificación fundamental o principal que es lo que hace este razonamiento de la Oficina Jurídica.

Se va más en la parte de un razonamiento técnico, si los evaluadores 4 y 5 formaban mayoría o no formaban o si distorsionaban o no distorsionaban, pero

creo que el dictamen debió centrarse más en aspectos meramente jurídicos, cual es la legislación, como fue el procedimiento desde el punto de vista de la legalidad en que se actuó, de manera que debe rechazarse el recurso porque el recurso no plantea ningún vicio de legalidad y creo que el recurso debe de rechazarse ad portas precisamente por eso, porque no está planteando ningún vicio de legalidad.

Entonces, al no plantearlo, entiendo la resolución final que dice que se declara sin lugar el recurso interpuesto, pero los argumentos o las justificaciones que se están dando para declararlo sin lugar no son estrictamente jurídicos y eso me preocuparía porque esto puede dar posibilidades para otras instancias, otro tipo de apelaciones.

Me parece que aquí el Consejo Universitario actuó en absoluto apego a los procedimientos que están establecidos, y si hubo o no mala intención no es competencia de analizar por parte de la Oficina Jurídica aunque al final declara que sí, que no hay como comprobar una mala intención pero me parece que deja signos de pregunta importantes en todo el razonamiento que hace la Oficina Jurídica.

Cuando dice por ejemplo en el penúltimo párrafo que al ser dicha evaluación secreta, anónima y carente de justificación, me parece que ahí no sería lo correcto porque cada calificación, cada ítem de calificación trae en sí misma una justificación, o sea, se califica 1 porque cumple con lo que ahí se dice en el texto que manda la Oficina de Recursos Humanos, el cero tiene su justificación porque es cero, el 1 tiene porque es 1, el 2 tiene porque es 2, y el 3 también.

Entonces en cada caso hay una justificación clara de por qué el evaluador está considerando que debe ser 0, 1, 2 o 3 según sea el caso.

Me parece que lo que procede es declarar sin lugar el recurso pero creo que debe sustentarse desde una perspectiva meramente jurídica, no tanto en el contenido de la denuncia donde efectivamente el recurrente tiene sus argumentos que para él son válidos, pero desde la perspectiva objetiva y como procedió el Consejo Universitario como órgano, no la individualidad de sus integrantes a la hora de evaluar. El Consejo Universitario como órgano colegiado procedió en todos sus extremos de manera correcta, no hubo ningún vicio de nulidad en ninguna parte del proceso.

Diferente es la actuación individualizada pero como órgano colegiado no podemos tomar un acuerdo en presunción de posibilidades que se dieron con respecto a la individualidad de los evaluadores, sino que tenemos que tomar un acuerdo de un acto administrativo, de un acto del plenario del Consejo Universitario como tal.

El Consejo procedió y la Oficina de Recursos Humanos fue garante de que todo el proceso técnico se llevara a cabo de manera correcta, que se siguieran todos los procedimientos que están claramente definidos y establecidos y el resultado final es ese, nos puede o no nos puede parecer el resultado final que eso es otra cosa,

pero como Consejo siempre se actuó de manera clara y objetiva y repito, como Consejo, no dentro de la individualidad que ahí es donde podrían haber cuestionamientos, en la individualidad de cada uno de los evaluadores, pero ese no es tema de este plenario, sino que el plenario responde por un hecho del plenario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El problema ahí don Joaquín con lo que cree don Celín y lo que presenta el petente en este caso, es que él dirige más que todo el cuestionamiento a la individualidad.

ORLANDO MORALES: No hay duda que se siguió el procedimiento que indica la normativa sobre cómo se califica, de manera que el procedimiento fue correcto, no hubo anomalías y entonces uno dice, -se ciñó al principio de legalidad-. Ese punto está claro.

El segundo punto se refiere a que el petente indica que se violenta el principio de buena fe, lo cual tampoco es cierto porque de 6 personas que calificaron fueron 2 las que emitieron un criterio dado en una calificación que no le parece. Si hubieran sido los 6 aún no hay una razón objetiva para decir que se ha violentado el principio de buena fe, porque simplemente si los 6 evaluadores consideran que esa persona merece tal nota, pues esa es la nota.

De manera que debe contestársele también que tampoco se ha violentado el principio de buena fe, puesto que es obvio, es objetivo que de 6 evaluadores, 2 fueron los que expresaron un criterio que no coincide con la apreciación que hace el petente.

Esos son los únicos dos puntos en discusión. Primero, se procedió correctamente, y segundo no se violentó un principio porque no hay una razón objetiva. Únicamente lo que dice es que sacó una baja nota de parte de dos evaluadores y ni aun siendo los 6, hay un criterio objetivo para decir que hubo mala fe en algún sentido, puesto que todos los que hemos funcionado como evaluadores en materia académica, sabemos que a veces un tribunal coincide en que un estudiante tiene deficiencias en algún punto y todos coinciden en una baja nota, creo que hay suficientes elementos de juicio para dar esa respuesta, que en lo fundamental se indica que no procede el recurso que el petente interpone.

ILSE GUTIERREZ: A mí no me satisface el fundamento del dictamen de la Oficina Jurídica, porque se basa en analizar un instrumento desde la perspectiva de la evaluación, entra un poco más en lo que es el análisis estadístico, sobre todo hay un argumento ahí cuando dice "...que los evaluadores no justifican...", y si justifican, los instrumentos aparece al final observaciones donde el evaluador tiene todavía posibilidad a nivel cualitativo para continuar la justificación de su evaluación, porque el instrumentos es cuantitativo.

Una cosa es evaluar el instrumento y otra cosa es legalmente fundamentar ¿por qué no procede el recurso que está interponiendo don Omar Arroyo?

Yo lo regresaría a la Oficina Jurídica pidiendo otro criterio fundamentando más legalmente porqué no procede lo que está solicitando, porque estar analizando el instrumento pareciera ser que todos los concursos que se han hecho en esta universidad, tampoco proceden, porque no creo que sea la primera vez que un candidato haya recibido una apreciación nula, porque no vamos a seguir con el cero.

Comentándolo ahora con don Joaquín, en estadística cuando se está codificando un instrumento y cuando hay una ausencia de un evento, la codificación hay que ponerla como cero, el problema de ponerlo cero, uno, dos, ahí estamos entrando en materia de codificación a nivel estadístico y de instrumentos sicométricos.

Yo lo devolvería a la Oficina Jurídica para que nos de argumentos que se basen en términos legales, las razones por las cuales no se acepta este recurso, porque se sentaría un mal precedente.

Pareciera que todos los demás concursos en los años anteriores, donde no creo que no haya habido calificación cero, no sé en cuantos años de concurso que ha habido en esta universidad, se marca un mal precedente, entonces todos los concursos se han hecho mal, se han evaluado mal y creo que no es así, ha sido una comisión que lleva todo una reglamentación, inclusive hay unas instrucciones a las cuales el Coordinador o Coordinadora de la Comisión lleva a cabo y lo sometemos a lo que los instrumentos nos van solicitando.

Otro tema es analizar el instrumento, que en este momento no vamos a hablar sobre eso, no me satisface a nivel legal que se fundamente en ese sentido.

MAINOR HERRERA: Estoy de acuerdo con el dictamen de la Oficina Jurídica en los términos en que está redactado. Acá se ha hablado de que en los diferentes ítems hay un espacio para justificar, ahora lo estaba revisando nuevamente y lo que hay al final son espacios para comentarios finales, y es alternativo, en el momento no indica el instrumento que necesariamente se debe justificar la nota.

En las sesiones pasadas cuando se discutió este asunto, hice la observación que para mí uno de los puntos a corregir de estos instrumentos, justamente es ese, que todo ítem que se evalúe obligatoriamente debe tener una justificación, porque entonces ahí tenemos que decir por qué ponemos una nota y otra, pero en el instrumentos que hemos aplicado, por ejemplo en el proyecto lo que aparece al final es varios renglones para un comentario final, y el reglamento en la selección de personal, no se establece que sea obligatorio, o sea, quien quiera lo llena y quien quiera lo deja en blanco, y por lo menos yo tengo claridad con la justificación que se está dando acá, si lo avalo en los términos que se redacta.

GRETHEL RIVERA: Cuando nosotros discutimos este tema, no precisamente por el recurso sino por la situación que se presentó en la comunidad, dijimos que sería conveniente llamar a Lilliana Picado para que nos explicara algunos aspectos;

siento que todavía con el dictamen que da don Celín y con lo que anota don Omar en su recurso, hay cosas que no quedan claras y pediría que se llame a Liliana para que nos explique el asunto de la evaluación y porque Omar dice que hubo mala fe en la calificación, ¿de donde él obtiene esa conclusión?, creo que ella puede estar ahí todavía para llamarla.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahí debe de estar, el punto es que no sé si ella nos puede ayudar a resolver el fondo de la discusión. Cuando pensamos en ella era por dudas del procedimiento, más que todo, sin embargo, si este Consejo decide convocarla, no le veo ningún problema, la idea es enfocarnos en la clase de respuesta que tenemos que darle a don Omar, podemos llamarla, no le veo ningún inconveniente.

GRETHEL RIVERA: Con el asunto que él anota de la mala fe, yo coincido con don Celín, que igual que los valores, cuesta mucho valorar o determinar que se entiende por mala fe o que es mala fe.

Con una explicación que doña Liliana me dio en su momento, ella me dijo que había rubros que se pueden determinar porque hay un hilo conductor en la calificación y que si el evaluar no es consecuente con lo que viene calificándose puede terminar en ciertos errores o problemas como este tipo. Me parece importante que ella venga y nos explique rápidamente sobre este asunto.

ORLANDO MORALES: La Oficina Jurídica y cualquier otra que nosotros consultemos emite un criterio, nosotros sabemos que nunca es vinculante, simplemente es una orientación, como está redactado ese oficio, a mí me parece razonable, no toca un punto que nosotros tenemos interés, y es el punto de legalidad, mal haríamos volviéndolo a enviar otra vez puesto que hay suficientes elementos de juicio.

Por ejemplo, nosotros reconocemos que se siguió el procedimiento debido y eso es lo que uno llama principio de legalidad. No estamos modificando las reglas de juego, nosotros en la resolución podemos establecer que se siguió el procedimiento y por tanto desde el punto de vista legal no hay nada cuestionable y eso no es necesario que nos lo diga Celín, nosotros lo decimos porque así es. Esa sería nuestra resolución.

El petente lo que comenta es que fue tratado injustamente. Eso es lo que resolvió la Oficina Jurídica, se enfocó exactamente sobre la petición, y es clara la resolución, o más bien el criterio de la Oficina Jurídica en que no ha habido ninguna exclusión de mala fe, ni ningún criterio de esos, de manera que podemos tomar eso y nosotros podemos consignar que este Consejo acepta, reconoce o bien que reafirma los conceptos de la Oficina Jurídica, en cuanto a que objetivamente no hay discriminación en la evaluación que se le dio.

Lo digo porque no es necesario enviarlo otra vez, porque ya tenemos suficientes elementos de juicio, y eso parecería también que si algo a nosotros no nos gusta, de nuevo otra vez a tal oficina, o de nuevo a tal dependencia.

Creo que ya hubo un criterio claro en lo que expresamente don Omar solicitó, su petitoria fue evacuada en una forma correcta, sustantiva, objetiva, como ustedes quieran, no admite discusión, recojamos eso del informe de la Oficina Jurídica y adicionémosle que este Consejo no encuentra que se haya violentado o que haya seguido más bien el principio de legalidad, porque el procedimiento es el que la normativa existente señala para evaluar las selecciones para jefes o directores.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una petición de doña Grethel de llamar a doña Liliana, lo someto a consideración, no hay objeciones o no se aprueba, lo que abunda no daña en este caso.

JOAQUIN JIMENEZ: Creo que doña Liliana va a ser muy útil en la etapa cuando la Comisión esté analizando esto, porque la comisión que se creó si se va a avocar a revisar el procedimiento y posibles inconsistencias, que según nos explicó don Luis la semana pasada, cuando Liliana fue convocada a la Rectoría, ella planteó inconsistencias en el proceso que no son atribuibles en este momento a las personas que formamos esa comisión evaluadora, sino que es un asunto técnico que ella propondrá resolver en su momento, para que este Consejo tome las previsiones en los futuros casos.

En este caso, si entramos a discutir si hubo mala fe o no hubo mala fe por parte de las personas evaluadoras, me parece que estamos incurriendo en individualizar un acto que no es individualizable como acto del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario lo que hizo fue tomar una decisión a partir de un dictamen, eso es lo que tiene que valorar este Plenario a la hora de darle respuesta a un recurso, porque el recurso está planteado por posibles inconsistencias que se pueden individualizar, pero que no le corresponde a este Consejo valorar si el acuerdo que tomó es válido, o no es válido por posibles circunstancias que se dieron con dos de los evaluadores, no sé si me estoy explicando.

Creo que estaríamos perdiendo la perspectiva del Plenario como tal, trasladando responsabilidades del Plenario a la individualidad de los evaluadores. Ahí es donde yo creo que hay que tener el cuidado de que lo que tenemos que hacer y coincido con el dictamen de don Celín; donde no coincido plenamente es en los argumentos que utiliza, que no son, hubiera esperado argumentos más de índole jurídico que de índole del análisis.

Si bien el petente se basa en una suposición, que no es una ilegalidad si no es una suposición de que hubo mala fe en sus calificaciones, para mí el dictamen jurídico tuvo que haberse dado, porque si ese dictamen lo hubiera hecho la Oficina de Recursos Humanos, está bien ese argumento, pero como es hecho por la

Oficina Jurídica, me parece que el argumento tuvo que haber sido más de índole jurídico, es decir, el Consejo tiene este procedimiento, este reglamento, esto no procede por esta razón meramente jurídica, no se está interrumpiendo o no hay ningún vicio de legalidad en todo el procedimiento.

Al final la Oficina Jurídica concluye, que se debe de rechazar el recurso, dice "...se declare sin lugar el recurso interpuesto...", en eso yo coincido, con lo que no coincido es con el cuerpo de los argumentos con que estaríamos llegando a esa recomendación.

CELIN ARCE: El recurso interpuesto por el interesado el único argumento jurídico es la violación del principio de buena fe, lo dice sobre el fondo del asunto "...es evidente que se ha violentado el principio de buena fe que nutre el ordenamiento jurídico costarricense, en virtud de que los evaluadores 4 y 5 me han calificado en forma parcial.".

Luego agrega, "Si se analizan detenidamente las hojas de cálculo de puntuaciones referente a las evaluaciones a las que fui sometido, se colige que los evaluadores 4 y 5 han actuado de mala fe, lo que ha producido que mi nota no alcance el mínimo requerido...".

Más adelante dice "Por otra parte, en el apartado denominado "Ejercicios Situacionales", se reiteran las anomalías al momento de calificar mi desempeño, solamente como ejemplificación de las reiteradas bajas calificaciones determinadas por los evaluadores número 4 y 5, se encuentra la contradicción referente al ítem llamado liderazgo."

Luego termina haciendo la petitoria a la que ya hace referencia, que se proceda a revisar nuevamente el procedimiento evaluativo y que se sustituya los evaluadores 4 y 5, en caso que se reponga el procedimiento, es el único argumento que el abogado pudo encontrar en el procedimiento, él obviamente le llevo todo el caso al abogado, el abogado estudio el asunto como es usual y lo único que dijo fue brindarnos acá, es de ver cómo nos traemos abajo la evaluación de los evaluadores 4 y 5 y que argumento jurídico doy, lo único que se le ocurrió al abogado era decir que actuaron de mala fe.

Siendo ese el único argumento jurídico, es el único argumento que yo tengo que analizar a la hora de contestar el recurso, ¿qué otro aspecto voy a analizar cuando a uno le piden como asesor legal?, viene un dictamen sobre el dictamen que presentó tal persona, vamos a ver que dijo tal persona, que alegatos dijo, uno por uno hay que contestarlos, si se deja algo por fuera puede pedir adición porque no se resolvieron todos los puntos.

Si alguien presenta una demanda ante un Juez, el Juez tiene que resolver todos los puntos que le pidió el Juez, no tiene ni puede ir más allá de lo pedido, eso se llama "extra petita o ultra petita".

El único argumento que uno utiliza es mala fe, por la forma en que evaluaron los evaluadores 4 y 5 en los instrumentos tales, un elemento a favor fortalece el dictamen, es más bien que si empezamos a analizar que fueron evaluados y están estructurados etc., menos se puede cumplir que una mala fe, a parte que eso no se puede demostrar la mala fe, si se recogieron los instrumentos y la forma evaluada simplemente discrepa de las demás, no es que todo fue así evidentemente arbitraria; además de que son dos dentro del grupo de 6, como lo decían don Orlando, hay un equilibrio razonable también.

Si hubiesen sido 3 evaluadores, inclusive 4 y 2, tal vez aun así, la prueba objetiva desde el punto de vista de las formulas de evaluación, más bien es más fácil para concluir, pero no se puede concluir tan fácilmente de que hubo mala fe.

De tal suerte que el dictamen jurídico dice y analizó lo que tenía que analizar, no hay ningún otro aspecto de reclamo que se haya omitido en la respuesta que vimos. Lo demás es inventado sobre meter alegatos jurídicos que no han sido analizados y que el interesado no ha planteado.

Nuestra obligación es analizar lo que alegó el interesado y eso fue lo que alegó única y exclusivamente, el dictamen si es correcto y comprende el análisis que tenía que comprender.

ILSE GUTIERREZ: Don Celín, la duda que tengo es si institucionalmente esta persona, vamos hablar en casos genéricos, esta persona lo que está alegando es que hubo mala fe, juicio valor o no juicio valor, hay que comprobarlo, pero desde la perspectiva legal pareciera que institucionalmente la forma que tenemos nosotros aquí en la universidad de evaluar los concursos, tiene una alta probabilidad para que se dé cavidad a la mala fe.

Siendo estadista es lo que no puedo permitir, porque estos son instrumentos que son validados, fue hecho por un especialista, y pareciera que esa alta probabilidad ha existido en otros concursos, usar el argumento de los instrumentos, no hay forma de garantizar una probabilidad cero de mala fe.

Me preocupa, y si el argumento jurídico de lo que está diciendo es que los instrumentos están dando pie a que probablemente sí pueda haber mala fe en cualquier evaluador, me preocupa que haya un antecedente de este tipo y como consejal me preocupa que la institución haya tenido concursos, haya tenido sistema de evaluación y que efectivamente se haya actuado de mala fe en este caso. Cuando yo leo el argumento lo que esperaba era legalmente como probar si hubo o no hubo mala fe.

CELIN ARCE: Les corresponde a ellos demostrarlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aquí debemos enfocarnos en dos aspectos, uno es contestándole lo que él pide, que el dictamen de Celín es concreto, esa es la parte de respuesta directa; y la otra es el aporte positivo de este Consejo, de que este

Consejo va a revisar con la Comisión que estableció, no solo el procedimiento sino aspectos que pueden mejorar el proceso. Para mí esa es la parte positiva de todo.

CELIN ARCE: Le contestaría a doña Ilse diciéndole lo siguiente, después del jurídico hay que contestar nada mas lo que él alegó, si pudo alegar otras cosas legales y el abogado se le olvido, está fuera. Es el único argumento que él esbozó y está clarísimo jurídicamente, no va a demostrar mala fe ni aquí ni en ningún Tribunal ni ningún Contencioso, en el momento es muy débil.

Ahora, usted se va a otro tema, puede tener eventualmente inconsistencia, imperfecciones en procedimiento, y yo contestaría, -ningún procedimiento de selección en ningún lado es perfecto-, y eso si lo puede aclarar y la que más puede cuestionársele es a Liliana. Le he cuestionado algunos aspectos y ella me ha dado la razón.

El Servicio Civil tuvo por cuarenta años como prueba para ingresar ahí un test que lo que mide nada más es el coeficiente inteligencia, es hacer asocie del cuadrito flechas, semejanzas y no sé que más, cuarenta años aplicando ese test, que hoy día está superado ya. Hoy día está superada la teoría de las inteligencias múltiples, acaba de venir un experto a Costa Rica, está superado está fuera de moda, y el Servicio Civil anclado en ese tipo de test.

Conozco un abogado que lo hizo ocho veces, hasta la novena vez lo ganó, otro lo hizo dieciséis veces y trabajando en el Ministerio respectivo bien calificado, promueve con ascensos, en el trabajo es excelente haciendo una carrera y va a hacer ese test y no lo gana, hasta ahora que vino a la Sala Constitucional y lo anuló, esa forma de evaluar con ese test para demostrar idoneidad para ingresar un puesto en el sector público no se le acepta, y ya no están obligando a hacerlo y a partir del próximo año hay que hacer exámenes de conocimiento en la especialidad respectiva.

Los procedimientos que tiene la UNED, para mí tampoco son perfectos, pueden tener inconsistencias indudablemente, y a partir de esto ahí retoma la idea de don Luis Guillermo, si efectivamente el Consejo no lo ve en positivo para eventualmente perfeccionar el procedimiento, ese tipo de reclamos y otros más, ya más pulidos, se van a convertir en la regla, porque sí hay inconsistencias indudablemente, eso lo estoy analizando, pero no tiene que ver nada con el recurso, pero si usted me pide mi opinión, y se lo puedo razonar más si quieren, no tengo la menor duda de que hay inconsistencias.

JOAQUIN JIMENEZ: Creo que con los razonamientos que hace don Celín, por lo menos para mí, queda claro que este sería el acuerdo que habría que tomar, en el entendido de que nos estamos circunscribiendo única y exclusivamente a la petitoria y no más allá, que era un poco mi inquietud, no hacer tanto eco de la petitoria como del comportamiento legal del Consejo como órgano colegiado, pero me parece que el razonamiento que está haciendo don Celín, por lo menos resuelve mi duda y mi inquietud al respecto.

Lo que no sería valido del acuerdo es a partir del segundo renglón del último párrafo donde hace la recomendación, porque ya sobre eso se tomó un acuerdo, dice ahí -"Por tanto, recomendamos que se declare sin lugar el recurso interpuesto....", hasta ahí sería lo que acordaríamos, declarar sin lugar, porque después dice: "...sin perjuicio de que este Consejo revise los componentes que se están evaluando...", ese fue el acuerdo que tomamos la semana pasada de valorar ese asunto, de todas maneras no cabría en la respuesta que se le daría al petente, es una recomendación para el Consejo que de previo ya lo había acordado.

ORLANDO MORALES: Me parece que la explicación que da don Celín y lo que reitera Joaquín, nos aclara el procedimiento claramente, de manera que se va a aceptar la resolución y si se quiere que se agregue, me parece que no está de más que todos los procedimientos, no importa si es reiterativo, se ha respetado el principio de legalidad, por cuanto se siguió al pie de la letra la normativa.

En cuanto a mencionar o dar más detalle de la Comisión, creo que no hace falta, no lo están pidiendo y si uno lo pone da la idea como que uno vio que se equivoco en algo, y creo que no nos hemos equivocado. Puede ser que el instrumento no sea tan preciso como se quiera, pero de ninguna manera eso indica que está malo, se siguió cierto procedimiento.

La otra cosa es que está atentamente convocada la Comisión para este próximo martes a las 3:00 p.m., y se va a invitar a doña Liliana a la Comisión que está estudiando las valoraciones

JOAQUIN JIMENEZ: Tomemos el acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que está claro, no sé, por los argumentos de Ilse.

ILSE GUTIERREZ: Está bien, don Celín ya aclaro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Al final le decimos sobre el particular, que el Consejo Universitario además tomó el siguiente acuerdo y le transcribimos el acuerdo anterior.

JOAQUIN JIMENEZ: Es una sugerencia que hace la Oficina Jurídica, él no está pidiendo nada al respecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nos limitamos a contestarle, ¿están de acuerdo con el dictamen de don Celín? Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio O.J.2012-247 del 11 de setiembre del 2012 (REF. CU-566-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el recurso administrativo presentado por el servidor Omar Arroyo Pérez, mediante escrito del 31 de julio del 2012 (REF. CU-485-2012), en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2181-2012, Art. V, inciso 3), celebrada el 12 de julio del 2012.

SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen O.J.2012-247 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

SOBRE LOS ALCANCES DEL RECLAMO

Aduce el recurrente en resumen que:

"Expuestos los hechos, y de conformidad con los resultados obtenidos en la evaluación a la que fui sometido para optar por el puesto de Jefe de la Oficina de Distribución de Ventas, es evidente que se ha **violentado el principio de buena fe** que nutre el ordenamiento jurídico costarricense, en virtud de que los evaluadores 4 y 5 me han calificado de forma parcial.

Si se analizan detenidamente las hojas de cálculo de puntuaciones referente a las evaluaciones a las que fui sometido, se colige que **los evaluadores 4 y 5 han actuado de mala fe**, lo que ha producido que mi nota no alcance el mínimo requerido, a saber una nota de siete puntos sobre diez, tal y como lo señala el inciso d) del artículo 12 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal".

Agrega el recurrente sobre la evaluación del Proyecto de Desarrollo y Plan de Trabajo que:

"En cuanto al apartado denominado "Proyecto de Desarrollo y Plan de Trabajo", este consta de dos grandes secciones: Aspectos de Forma y Competencias, y si se observa las notas determinadas por los evaluadores 4 y 5, únicamente en el ítem de Estructura del Proyecto, dichos evaluadores me calificaron con la nota máxima.

Sin embargo, si dichas calificaciones se cotejan con lo determinado por los restantes cuatro evaluadores, los cuales, efectivamente, en muchos ítems calificaron mi trabajo con la nota máxima, es claro que existe una mala fe por parte de los evaluadores 4 y 5, ya que en ningún ítem otorgan la nota máxima prevista, e inclusive en muchos de ellos, califican con nota cero.

Solamente a efectos de ilustrar, la evidente mala fe de los evaluadores número 4 y 5, se puede analizar los aspectos que se pretenden evaluar con el ítem denominado "Conocimiento institucional", el cual forma parte de la sección Competencias de la evaluación Proyecto de Desarrollo y Plan de Trabajo".

En lo referente a la entrevista manifiesta que:

"En el cuadro respectivo, se observa una calificación máxima, dependiendo del ítem, de 3 ó 4 puntos, y en la mayoría de los calificadores se observan notas de 2, 3 y 4

puntos; sin embargo, extrañamente, los evaluadores número 4 y 5 determinaron calificaciones de 1 punto como máximo y solamente en el ítem denominado liderazgo, el evaluador número 4, alcanzó a calificar con 2 puntos.

De dicho apartado, nuevamente, se vislumbra una calificación parcializada por parte de los evaluadores 4 y 5; acaso estas calificaciones no contradicen mis capacidades demostradas a lo largo de 22 años de prestación de servicios en la Universidad Estatal a Distancia, plazo en el cual he sido sometido a evaluaciones con resultados altamente satisfactorios y de repente dos evaluadores determinan que mis capacidades son insuficientes.

Sobre la evaluación en ejercicios situacionales expresa:

Por otra parte, en el apartado denominado "Ejercicios Situacionales", se reiteran las **anomalías al momento de calificar mi desempeño**; solamente como ejemplificación de las reiteradas bajas calificaciones determinadas por los evaluadores número 4 y 5, se encuentra la contradicción referente al ítem llamado liderazgo.

Si se observa, la evaluación relativa a las Entrevistas, en el ítem de Liderazgo, los evaluadores 4 y 5 determinaron una calificación de 2 puntos sobre 4 y 1 punto sobre 4, respectivamente. Sin embargo, en el apartado de Ejercicios Situaciones, también existe un ítem llamado Liderazgo, y en este, el evaluador número 4 en las tres variables que componen el ítem determina notas de 0, mientras que el evaluador número 5 calificó con notas de 1 punto, cuando el máximo previsto era de 2.

Es evidente, que no solamente existe un actuar de mala fe por parte de ambos evaluadores, sino también que hay una contradicción en la calificación entre iguales ítems de distintos apartados de la evaluación; cómo es posible llegar a tal conclusión, es algo que solamente los evaluadores podrían explicar".

Solicita consecuentemente, el recurrente:

- Declarar con lugar el presente Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, dejando por consiguiente, sin efecto el Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2181-2012, Art. V, inciso 3) del 12 de julio del 2012.
- 2. Que como consecuencia se proceda a realizar nuevamente el procedimiento evaluativo.
- 3. Se indique el nombre de los evaluadores 4 y 5 del procedimiento evaluativo, que dio fundamento al Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2181-2012, Art. V, inciso 3) del 12 de julio del 2012.
- 4. Que en el nuevo procedimiento evaluativo se sustituya a los evaluadores 4 y 5 y se nombren sus sustitutos.

SOBRE EL FONDO DEL RECLAMO

Queda demostrado que en el concurso interno 11-10 para ocupar la plaza de Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas se declaró inopia por cuanto los tres finalistas no alcanzaron la nota mínima de 70, entre ellos el recurrente, quien ocupó el segundo lugar.

Los criterios de selección definidos para este concurso fueron los siguientes:

Evaluación Psicométrica: 20 % (el recurrente obtuvo un 9,17%)

- Proyecto de trabajo: 30% (Presentación escrita: 25 % y Presentación oral: 5%); (el recurrente obtuvo un 20,72%)
- Entrevista: 25 % (el recurrente obtuvo un 13,89%)
- Ejercicio situacional: 25 % (el recurrente obtuvo un 13,45%)

En la sesión N. 2137-2011, Art. IV, inciso 12) celebrada el 25 de enero del 2012 (ref. CU-2012-030, folio 17 del expediente de concurso) se nombra a los siguientes miembros del Consejo Universitario como integrantes de la comisión ad hoc encargada de la calificación de los candidatos:

- Mainor Herrera Chavarría. (Coordinador)
- Joaquín Jiménez Rodríguez.
- Ilse Gutiérrez Shwanhauser.
- Grethel Rivera Turcios.
- José Miguel Alfaro
- Victor Aguilar Carvajal (Vicerrector Ejecutivo)

Por otro lado, los argumentos más importantes del recurso administrativo interpuesto giran en torno a la calificación asignada por los evaluadores 4 y 5 tal y como fue consignado, quienes según su dicho actuaron de mala fe por el puntaje que les asignó en comparación a la evaluación dada por los demás miembros.

Sobre las funciones de esta Comisión indica el inciso f) del artículo 16 del REGLAMENTO DE CONCURSOS P ARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL

"f) La calificación del proyecto y la entrevista de los candidatos será llevada a cabo por una comisión nombrada por el Consejo Universitario, la cual estará integrada por al menos dos de sus miembros, por el Vicerrector respectivo o por el superior inmediato, según sea el caso.

Esta Comisión elegirá entre sus miembros un coordinador. La calificación de los proyectos y de la entrevista deberá cumplirse antes de remitir al Consejo Universitario el resultado del concurso, la cual tendrá por objeto conocer los proyectos, criterios y valoraciones sobre la dirección o jefatura a la que esté concursando el candidato. Cualquier miembro del Consejo Universitario que no esté nombrado en la comisión podrá asistir a la entrevista con voz pero sin voto, o podrá tener acceso a los proyectos pero no podrá calificarlos. La Oficina de Recursos Humanos a través de la instancia técnica respectiva coadyuvará en todo este proceso".

CRITERIO DE LA OFICINA JURIDICA

Es opinión de esta Oficina que no existen criterios objetivos que nos permitan concluir que los evaluadores 4 y 5 actuaron de manera confabulada, o bien de manera individual pero con un actitud prejuiciada o deliberada de mala fe para perjudicar al recurrente en su evaluación.

Además de no existir elementos objetivos para arribar a dicha conclusión, es lo cierto que la Comisión estuvo integrada por seis personas- evaluadoras por lo que no constituyen mayoría en dicha presunta actuación de mala fe.

Asimismo debe resaltarse el hecho de que por ejemplo, en <u>la entrevista</u> ambos otorgaron la calificación mínima de 1 o hasta de 2 siendo el puntaje máximo 3 y 4. En el rubro de <u>exposición de proyectos</u> el valor máximo era 1 y el evaluador 4 asignó 1 en todos sus componentes y el evaluador 5 asignó en todos 0 pero del máximo 1.

En <u>el ejercicio situacional</u> el valor máximo era 2 y el evaluador 5 asignó 1 en todos los componentes y el evaluador 4 asignó 0 excepto en un componente que asignó 1.

En <u>la propuesta escrita del trabajo</u> el valor máximo a asignar era de dos excepto en la estructura del mismo que era de 1. El evaluador 4 dispuso seis rubros con 1 y los restantes 10 rubros con 10; en tanto que el evaluador 5 en todos asignó un 1. Así las cosas, en vista de la forma en que está estructurada la evaluación del proyecto y de la entrevista, <u>que además de secreta y anónima, no requiere de justificación alguna por parte de los evaluadores</u>, - requisitos que, valga la aclaración, no contempla el artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal- esta Oficina no tiene otra cosa que concluir que no se observan vicios de nulidad en la evaluación que el recurrente fue objeto en esta etapa.

Al ser dicha evaluación secreta, anónima y carente de justificación, la misma queda residenciada en la ética, probidad y rectitud de cada evaluador.

Por tanto, recomendamos que se declare sin lugar el recurso interpuesto, sin perjuicio de que ese Consejo revise los componentes que se están evaluando y que se le están dando puntaje, puesto que el criterio de selección radica en un 80% en la entrevista y evaluación del proyecto de trabajo, en tanto que el otro 20% se le está asignando a la evaluación psicométrica y no tiene peso alguno la experiencia, atestados, estudios adicionales, etc.

2. Declarar sin lugar el recurso interpuesto por el señor Omar Arroyo Pérez, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2181-2012, Art. V, inciso 3), celebrada el 12 de julio del 2012.

ACUERDO FIRME

IV. CORRESPONDENCIA

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para el apartado de correspondencia. (REF. CU. 567-2012).

1. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de LEY QUE AUTORIZA A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA QUE TRANSFIERAN SUS SUPERÁVITS LIBRES A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL".

Se conoce oficio O.J.2012-238, del 6 de setiembre del 2012 (REF. CU-553-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de LEY QUE AUTORIZA A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA QUE TRANSFIERAN SUS SUPERÁVITS LIBRES A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL", Expediente No. 18.288.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV. inciso 1)

Se conoce oficio O.J.2012-238, del 6 de setiembre del 2012 (REF. CU-553-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de LEY QUE AUTORIZA A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA QUE TRANSFIERAN SUS SUPERÁVITS LIBRES A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL", Expediente No. 18.288.

SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen O.J.2012-238 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

Su artículo único dice:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Autorízase a las instituciones públicas para que transfieran a la Caja Costarricense de Seguro Social, el superávit libre que tengan a la fecha de aprobación de esta ley. Estos recursos serán contabilizados como un abono a la deuda que el Estado costarricense tiene con esa institución.

Corresponderá a las autoridades del Ministerio de Hacienda y a las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social, finiquitar los detalles del pago.

Si la suma de los superávits supera el monto adeudado por el Estado a la Caja, el Poder Ejecutivo decidirá cuáles superávits no serán alcanzados por los efectos de esta ley.

Esta ley rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta".

En la exposición de motivos se indica además que:

"Por administración pública se entiende al Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes,

el sector descentralizado territorial e institucional, los entes públicos no estatales y las empresas públicas".

A pesar de que la propuesta lo que brinda es una autorización más no una obligación para que las instituciones públicas puedan llevar a cabo dicha transferencia, es criterio de esta Oficina que de su texto deben excluirse de manea expresa las universidades estatales, ya que sus fondos o recursos están destinados constitucionalmente a cumplir con sus fines y objetivos, por lo que no pueden destinarse para otros propósitos.

En efecto, indica el artículo 85 de la Constitución en lo que interesa que:

Artículo 85.-

"El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además, mantendrá - con las rentas actuales y con otras que sean necesarias - un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, lo pondrá, en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.".

Por tanto, recomendamos que ese Consejo informe a la Asamblea que deben ser excluidas las universidades de los alcances de la reforma propuesta.

 Solicitar a la Asamblea Legislativa que las universidades sean excluidas de los alcances de la reforma propuesta en el proyecto de LEY QUE AUTORIZA A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA QUE TRANSFIERAN SUS SUPERÁVITS LIBRES A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL", Expediente No. 18.288.

ACUERDO FIRME

2. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de Ley "REFORMA A LA LEY No. 1362 CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1951". Se recibe oficio O.J.2012-237 del 6 de setiembre del 2012 (REF. CU-554-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Ley "REFORMA A LA LEY No. 1362 CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1951", Expediente No. 18.314.

ORLANDO MORALES: Quiero comentar sobre el Consejo Superior de Educación, donde la resolución es acoger el dictamen de la Oficina Jurídica. Tengo algunas observaciones sobre el dictamen, de manera que no lo acogería en su totalidad, puesto que se habla que es un órgano técnico el Consejo Superior de Educación, pero debe ser de cualquier orden menos técnico, es un Consejo que lo que debe de hacer es pensamiento a los lineamientos de política, pero en materia técnica, ojalá no comente nada.

También me refiero a otro punto, que ahí mismo está en el dictamen, sobre la composición del Consejo Superior de Educación. Este debe contener al Ministro que no importa que la presida, me parece razonable y en vez de dos ex ministros, con uno es suficiente.

Por otro lado, en la composición tiene que haber filósofos, sociólogos, científicos, políticos y si quieren un educador, es que es otra cosa los lineamientos del desarrollo de un país en educación, quién ha dicho que eso compete a los educadores, creo que eso compete a un país como un todo, y estamos limitando la capacidad del pensamiento de esas orientaciones del conocimiento que mencionaba.

¿Cómo es que no hay un científico? La educación está involucrada en el desarrollo científico y tecnológico de la población, ¿cómo es que no hay un sociólogo?, la educación son problemas sociales o ¿cómo resolverlos?, cómo es que no hay un psicólogo.

Debe ser multi-variado, para que los educadores no se preocupen, que haya alguien con formación de educación pero que no sea miembro de ninguna instancia ministerial y con esto quiero decir que no estén representantes de primaria y secundaria por ejemplo, que lo que hacen es tratar de defender intereses gremiales. Ese Consejo hay que purificarlo y así como está no funciona.

Yo les cuento que estuve en dos ocasiones, una con don Francisco Antonio Pacheco como Ministro de Educación, otro con doña Eugenia Rodriguez Vega, todos acá los tenemos en esta colección de notables y la verdad es que funcionaba como Consejo técnico y no como política. De manera que tengo esas dos observaciones, porque no podemos acoger en su totalidad el dictamen.

Eso de que todo mundo debe devengar dietas en el Consejo Superior de Educación, yo creo que es un grupo de notables que está o que debe estar porque está convencido de que la educación debe cambiar, que debe ser diferente y donde el recurso pecuniario de unas dietas no cuente, porque a uno le llama la atención que hay gente que hasta quiere pertenecer a una junta directiva o a un consejo solo porque dan dietas.

Creo que el Consejo Superior debe asentar ahí pauta, simplemente está porque está convencido de que debe modificarse la educación de este país y no porque reciba una "pinche" dieta, que son dietas muy modestas.

De manera que yo deseara que leyéramos con cuidado el dictamen porque al menos yo tengo una idea diferente de cómo debe ser la composición, porque tuve la experiencia en dos periodos de cómo funciona y si alguien vi tradicional fue las opiniones muy conectadas con la política ministerial en vez de que hubiera independencia de criterio. Así como está realmente debiera ser modificado.

JOAQUIN JIMENEZ: Lamentablemente es una propuesta que no resuelve el fondo del asunto si no que son algunas cuestiones muy cosméticas pero hay un punto que a mí sí me preocupa, es el artículo 2, que inclusive don Celín lo reconfirma.

Proponen un articulo 2, que dice que "El Consejo Superior de Educación deberá participar activamente en establecimientos de planes de desarrollo de la educación nacional, en el control de su calidad y buscará, no solo su desarrollo armónico, si no su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época"

Eso cuando estamos hablando de la educación nacional y estamos incluidos, quiere decir que cuando se agrega este articulo 2 aunque pareciera por lo que dice don Celín que tiene sustento constitucional, lamento que se haya ido don Celín porque quería que aclarara este asunto.

Don Celín recomienda en su comentario que de conformidad con el artículo 81 constitucional, eso es una competencia del Consejo por lo que no debe decir que participa activamente sino mas bien "El Consejo Superior de Educación aprobará los planes de desarrollo de la educación nacional, el control de su calidad y buscará, no solo su desarrollo armónico, si no su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época".

Yo creo que aquí hay un riesgo eminente de que sea el Consejo Superior de Educación el que según la propuesta de don Celín apruebe los planes de desarrollo de las universidades públicas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces lo devolvemos para que lo amplíe valorando la autonomía universitaria.

ORLANDO MORALES: Pido que se incluya la observación mía respecto a lo que se dice que es un órgano técnico, dice que desde el punto de vista técnico y no, no es un órgano técnico.

Además, debemos decir que se va a ir la composición. Lo de lo técnico no le hizo ninguna observación y es conveniente que se le haga, pero también nosotros como universidad es que siempre es un integrante nombrado por el Consejo Universitario de Costa Rica, hay que reiterar el compromiso de que sea por CONARE y que sea rotatorio también. La petición de modificación debe decir que integre y que lo haga en forma rotatorio como lo acostumbra a hacer por CONARE.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos de acuerdo a que en este caso se le devuelva a don Celín para que incorpore los temas y las observaciones, y las de don Orlando. Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe oficio O.J.2012-237 del 6 de setiembre del 2012 (REF. CU-554-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Ley "REFORMA A LA LEY No. 1362 CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1951", Expediente No. 18.314.

SE ACUERDA:

Devolver a la Oficina Jurídica el dictamen O.J.2012-237, sobre el proyecto de Ley "REFORMA A LA LEY No. 1362 CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1951", Expediente No. 18.314, con el fin de que considere las observaciones planteadas en esta sesión y haga llegar un nuevo dictamen al Consejo Universitario, a más tardar el 26 de setiembre del 2012.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que dado a que está pendiente de resolver un recurso de revocatoria presentado por ella, sobre la aprobación del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la UNED, el Consejo Universitario no puede modificar dicho reglamento.

Se conoce oficio O.R.H.-2984-2012 del 4 de setiembre del 2012 (REF. CU-558-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que dado a que está pendiente de resolver un recurso

de revocatoria presentado por ella, en contra del acuerdo tomado en sesión 2184-2012, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 26 de julio del 2012, sobre la aprobación del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia, el Consejo Universitario no puede modificar dicho reglamento.

MAINOR HERRERA: Tengo una observación en este punto 3, se refiere a un recurso pendiente que hace referencia doña Rosa María Vindas, el acuerdo dice: "Solicitar a la Oficina Jurídica que indique al Consejo Universitario qué procede hacer cuando se presenta algún recurso de apelación en contra de un acuerdo de este Consejo sobre la aprobación de un reglamento de la universidad..."

A mí me surge la inquietud porque este caso es muy similar al que también se vio acá con un recurso de revocatoria del Reglamento de Acoso Psicológico y Laboral, posterior al recurso, incluso a una solicitud de Katya Calderón, que no se sabía si estaba vigente o no estaba vigente el reglamento, porque había un recurso interpuesto.

Entiendo que no se ha resuelto el recurso de doña Rosa María, y la duda que tengo es, que creo que don Celín en algún momento había dado un dictamen, y más bien lo que tenemos que dar es respuesta al recurso de revocatoria.

Lo que don Celín nos podría decir en la consulta que se le está haciendo es exactamente lo mismo, que de acuerdo con la normativa, si hay recurso interpuesto no se le puede cambiar un reglamento, hay que resolver el recurso primero, por eso creo que deberíamos de analizar un poquito más el asunto y si fuera el caso pasarlo a trámite urgente y darle prioridad, no sé cómo está el asunto de los tiempos, para no atrasar.

Don Luis nos decía temprano, que tiene cerca de tres casos de Hostigamiento Sexual, esto podría de alguna manera distorsionar la decisión que podría tomar la Administración en cuanto a una situación de ese tipo.

JOAQUIN JIMENEZ: Don Mainor, me parece que el asunto que está planteando doña Rosa es otro, porque lo que ella está planteando es que este Consejo ya tomó un acuerdo de modificar ese reglamento estando planteado un recurso. Eso es lo que ella cuestiona, sé que el recurso hay que contestárselo, pero ahora ella está cuestionando un acto de este Consejo que fue haber modificado el reglamento, que fue lo que hicimos hace dos semanas, estando planteado el recurso.

Ella dice que esa modificación que ya hicimos, no es válida, y me parece que la Oficina Jurídica debe pronunciarse sobre lo que ella está planteando, si el acto que ya hicimos es válido o no es válido, esa es la pregunta. En la sesión del 23 de agosto se modificó ese reglamento, y ella había presentado un recurso.

MAINOR HERRERA: A mí me queda la duda, quisiera que don Celín se refiera al asunto, yo no tengo ningún problema de aprobarlo tal y como está la propuesta, si esto no va a enredar más el asunto.

Aunque haya un recurso don Celín, ella dice en el oficio que tiene un recurso de revocatoria al reglamento de Hostigamiento Sexual, que si está interpuesto el recurso y no hay respuesta todavía, ¿no se debería de aplicar tal y como está?

CELIN ARCE: Está el recurso de ella y son varios artículos, luego viene y mete esa inquietud, ambos hay que resolverlos mancomunadamente, para la próxima semana vienen en forma conjunta aclarado el caso.

MAINOR HERRERA: Estoy de acuerdo con la aclaración de Celín.

GRETHEL RIVERA: Igualmente me iba a referir a eso, pero en cuestiones de forma, yo le cambie un poquito la redacción, le cambie lo siguiente "Solicitar a la Oficina Jurídica que indique al Consejo Universitario lo que procede en situaciones como las que señala la Jefa de Recursos Humanos.", a como estaba redactado sentía que estaba un poco complicada, no sé si les parece esa redacción.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Estamos de acuerdo? Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio O.R.H.-2984-2012 del 4 de setiembre del 2012 (REF. CU-558-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que dado a que está pendiente de resolver un recurso de revocatoria presentado por ella, en contra del acuerdo tomado en sesión 2184-2012, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 26 de julio del 2012, sobre la aprobación del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia, el Consejo Universitario no puede modificar dicho reglamento.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que indique al Consejo Universitario lo que procede en situaciones como la que señala la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos

ACUERDO FIRME

4. <u>Nota del señor Orlando Morales, en el que externa sus comentarios</u> sobre el Plan de Mejoramiento Institucional.

Se recibe documento enviado por el Sr. Orlando Morales, Miembro del Consejo Universitario (REF. CU-560-2012), en el que externa sus comentarios sobre el Plan de Mejoramiento Institucional: Inversiones de la UNED con préstamos del Banco Mundial al Gobierno.

ORLANDO MORALES: Yo solicité que me dieran el resumen ejecutivo de la exposición sobre el plan de inversiones, pero no lo recibí, pero pude retener y elaboré 20 preguntas.

La resolución es remitir eso a la Administración, no, yo no tengo interés en remitirlo, tengo interés en que le den respuesta a esas observaciones. Yo creo que en algunas ocasiones yo he pedido algo y nunca aparece. Eso me parece mal, cuando un consejal solicita algo yo creo que se le debe atender y simplemente son preguntas sobre el plan de inversiones que yo pido que me digan si, no o tal vez, me contesten algo, remitirlo no.

Muchos de los documentos que yo elaboro se remiten a la Administración y claro se remiten pero nunca obtengo respuesta. Créanme que yo estoy convencido de la grandeza de la UNED con la que quiero contribuir, pero cuando se formula una pregunta creo que por una norma administrativa se le debe dar trámite, y si son 20 preguntas son 20 respuestas. Sería solicitarle a la Administración que le dé respuesta a esas preguntas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Orlando debo decirle a usted o a cualquier consejal que si requiere información de orden individual que ni siquiera necesitan un acuerdo de este Consejo, solo me la hacen llegar y yo con mucho gusto si está a mi alcance se la podría contestar y puede ser que hasta más rápido que mientras da la vuelta por todo el proceso formal del Consejo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe documento enviado por el Sr. Orlando Morales, Miembro del Consejo Universitario (REF. CU-560-2012), en el que externa sus comentarios sobre el Plan de Mejoramiento Institucional: Inversiones de la UNED con préstamos del Banco Mundial al Gobierno.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración las observaciones externadas por el Sr. Orlando Morales, en relación con el Plan de Mejoramiento Institucional, con el fin de que brinde respuesta a las observaciones que se indican en el documento.

ACUERDO FIRME

5. <u>Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre las notas de la Oficina de Recursos Humanos referente a la reforma aprobada al régimen disciplinario del Estatuto de Personal.</u>

Se conoce oficio O.J.2012-243 del 10 de setiembre del 2012 (REF. CU-561-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2189-2012, Art. V, inciso 11), celebrada el 23 de agosto del 2012, sobre los oficios O.R.H-2381 y 2632-2012 de la Oficina de Recursos Humanos (REFS. CU-390 y 467-2012), sobre la reforma aprobada al régimen disciplinario del Estatuto de Personal.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio O.J.2012-243 del 10 de setiembre del 2012 (REF. CU-561-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2189-2012, Art. V, inciso 11), celebrada el 23 de agosto del 2012, sobre los oficios O.R.H-2381 y 2632-2012 de la Oficina de Recursos Humanos (REFS. CU-390 y 467-2012), sobre la reforma aprobada al régimen disciplinario del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Indicar a la Sra. Rosa María Vindas que este asunto fue resuelto por el Consejo Universitario en la sesión 2190-2012, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 30 de agosto del 2012.

ACUERDO FIRME

6. <u>Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre las manifestaciones dadas por la Sra. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes, referente al transitorio del Reglamento General Estudiantil.</u>

Se recibe oficio O.J.2012-244 del 10 de setiembre del 2012 (REF. CU-562-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2187-2012, Art. IV, inciso 3), del 14 de agosto del 2012, sobre las manifestaciones dadas por la Sra. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes, mediante oficio DEFE-065-2012 del 9 de agosto del 2012 (REF. CU-508-2012), referente al transitorio del Reglamento General Estudiantil, aprobado en sesión 2185-2012, Art. V, inciso 3), celebrada el 26 de julio del 2012.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe oficio O.J.2012-244 del 10 de setiembre del 2012 (REF. CU-562-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2187-2012, Art. IV, inciso 3), del 14 de agosto del 2012, sobre las manifestaciones dadas por la Sra. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes, mediante oficio DEFE-065-2012 del 9 de agosto del 2012 (REF. CU-508-2012), referente al transitorio del Reglamento General Estudiantil, aprobado en sesión 2185-2012, Art. V, inciso 3), celebrada el 26 de julio del 2012.

CONSIDERANDO QUE:

El dictamen O.J.2012-244 de la Oficina Jurídica, indica lo siguiente:

"Dice dicho transitorio:

"TRANSITORIO: 1

Todos aquellos estudiantes que hayan ingresado en determinada carrera, estando en vigencia el Reglamento General Estudiantil, aprobado en la sesión 1980-2009, Art. IV, inciso 7), del 4 de junio del 2009, se les aplicará la normativa vigente para ese momento, por constituir situaciones jurídicas que generan derechos subjetivos o intereses legítimos durante su vigencia, y no ser procedente aplicar la retroactividad de la ley, en perjuicio de los derechos subjetivos adquiridos de buena fe. Este transitorio tendrá una vigencia de dos años.

El Reglamento fue originalmente aprobado en la sesión 1980-2009, Art. IV, inciso 7), del 4 de junio del 2009, cuyo acuerdo dice: "Aprobar el Reglamento General Estudiantil, con las modificaciones planteadas en la presente sesión. Figura como Anexo No. 1 a esta acta".

Luego en el acta 2145-2012 del 15 de marzo del 2012 se acuerda: "Aprobar las siguientes modificaciones al Reglamento General

Estudiantil^{*}, pero el mismo se transcribe de manera integral, por lo que no hay forma de determinar qué reformas concretas se acordaron y además no tiene el transitorio indicado.

Finalmente, tal y como ya se indicó, el transitorio fue aprobado en la sesión N. 2185, Art. V, inciso 3) de 26 de julio del 2012.

Desde este punto de vista la redacción del mismo es correcta por cuanto a todos aquellos estudiantes que hayan ingresado en determinada carrera, estando en vigencia el Reglamento General Estudiantil, aprobado en la sesión 1980-2009, Art. IV, inciso 7), del 4 de junio del 2009, se les aplicará la normativa vigente para ese momento, sin que se les pueda aplicar las reformas aprobadas en la sesión No 2145- 2012 del 15 de marzo del 2012 que les pueda perjudicar."

SE ACUERDA:

Acoger dictamen O.J.2012-244 de la Oficina Jurídica, e indicar a la Sra. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes, que la redacción del transitorio del Reglamento General Estudiantil es correcta, por cuanto a todos aquellos estudiantes que hayan ingresado en determinada carrera, estando en vigencia el Reglamento aprobado en la sesión 1980-2009, Art. IV, inciso 7), del 4 de junio del 2009, se les aplicará la normativa vigente para ese momento, sin que se les pueda aplicar las reformas aprobadas en la sesión No 2145- 2012 del 15 de marzo del 2012 que les pueda perjudicar

ACUERDO FIRME

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. <u>Informe del señor José Miguel Alfaro sobre la celebración de la Independencia.</u>

JOSE MIGUEL ALFARO: Yo quería hacer un breve informe sobre el tema de la celebración de la independencia, en el sentido de destacar de nuevo algo que siempre casi es común, los discursos del 15 de setiembre que dicen que la libertad hace conquista día con día y qué se yo, que creo que ahí hay un tema permanente de reflexión para la UNED en el sentido de que por algo hay un concepto muy profundo en el evangelio que dice, "la verdad os hará libres".

Creo que es a través de la educación que mejor se puede preparar a personas para que puedan de verdad crecer en libertad y desarrollar su potencial y que hoy en día hay una gran cantidad de personas que no son libres porque están excluidas de una calidad de vida que les permita ser los timoneles de su propio

destino y en ese sentido, esto enlaza con el segundo informe que tengo, pero quería hacer hincapié en esta parte de la sesión, en lo que decía esta mañana esa paradoja trágica del país más rico del mundo, con 46 millones de pobres, con 4 millones de puestos que no se pueden llenar porque la gente no está capacitada y con un desempleo record que los está hundiendo en la recesión.

Juntar eso con lo que nos repetía o nos recordaba don Rodrigo Arias cuando se despidió de la Rectoría y que está en el Estado de la Educación, de que los niveles de pobreza son inversamente proporcionales a los niveles de educación y que en el sector más bajo de la educación entre los analfabetos, el porcentaje de pobreza es el 73%, y gente con formación universitaria es cero.

Esto nos pone otra vez de manifiesto ese reto, esa necesidad que tenemos de usar los medios que la educación a distancia tiene a la mano para que la gente pueda ir recibiendo de manera permanente y constante a través de su vida la formación, la información y la motivación que le permita desarrollar calidad de vida y poder realizarse como persona.

Creo que estos días son importantes en el sentido de hacernos reflexionar sobre estas cosas, pero no como temas académicos para de alguna manera elaborarlos y que algún día en alguna tesis o en algún lugar se plasme, sino como requerimientos vitales y como fidelidad a la esencia misma de la Institución.

2. <u>Informe de la señora Grethel Rivera sobre la invitación de la carrera de</u> Educación Preescolar para el acto formal de acreditación.

GRETHEL RIVERA: Ustedes ya tienen la invitación de la carrera de preescolar para el acto de acreditación, la celebración formal de parte del SINAES y de la UNED y como es jueves 20 a las 10:00a.m tendríamos que organizarnos con el asunto del Plenario. Además, quiero solicitarles que nos acompañen todos, para nosotros sería un honor.

3. <u>Informe del señor Mainor Herrera sobre lo que ha sucedido con las sesiones extraordinarias de la Comisión Plan Presupuesto.</u>

MAINOR HERRERA: Yo les traigo un informe de lo que ha pasado en las reuniones de la Comisión Plan-Presupuesto y una solicitud.

El informe es que esta semana tuvimos tres sesiones en las que recibimos en la primera a la Vicerrectora Académica y a los cuatro Directores de Escuela. Posteriormente tuvimos la visita en la siguiente sesión de doña Lizette Brenes, don Luis Paulino Vargas y don Victor Hugo Fallas.

Para mañana tenemos la visita de doña Yelena Durán y su equipo de la Dirección de Extensión, pero tenemos un agravante y es que hasta ayer me enviaron del CPPI, el POA de los programas 4, 5 y 6.

Hoy me hicieron otro agregado en el transcurso de la mañana, pero están pendientes todavía seis dependencias. En realidad me parece un poco irresponsable de mi parte traer una propuesta a este Plenario en la fecha establecida sin un análisis detallado de lo que ha sido el POA.

Solicito una semana más de tiempo para entregar la propuesta en vista de esta situación. Tenemos todavía pendiente esa sesión de mañana y también surgió como acuerdo de la Comisión escuchar a don Elián de la Oficina de Presupuesto con una exposición de una propuesta sobre los aranceles de extensión que recientemente elaboró.

Tenemos que programarla para el lunes, vamos a tener que correr ahí y darle el espacio también en una sesión para analizar en su integridad el POA 2013.

Por un lado considero que es importante, yo solicitaría como miembro de este Consejo enviarle una nota a esas dependencias que no han cumplido con esas fechas establecidas y solicitar una semana más, sería al 27 de setiembre para que la Comisión Plan-Presupuesto entregue aquí en Plenario la propuesta de presupuesto para el 2013.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En ese caso don Mainor yo creo que mejor me hubieran hecho llegar a mí el nombre de las dependencias para hacer una instrucción desde la Rectoría para que cumplan, no es necesario que el Consejo Universitario en esta etapa tome un acuerdo, es lo menos procedente.

De ampliar el plazo tendríamos que garantizarnos que lo vamos a ver antes del 30, porque el 30 debe estar en la Contraloría porque yo ahí si salvaría mi punto. Yo he hecho todos los esfuerzos para que así sea y no quiero esta vez ser objeto de una llamada de atención de la Contraloría después de las que ya fuimos, por ninguna razón. Si podemos colocar una sesión extraordinaria sería lo más importante.

JOAQUIN JIMENEZ: Efectivamente creo que tenemos que buscar la posibilidad de que esto esté el 30, sería más bien el 1 porque el 30 es domingo.

Don Luis, el problema es que tanto usted como el Consejo estamos claros en que esto hay que hacerlo, pero no así las dependencias. No hay una concatenación en la urgencia de esto con el resto de la Institución, no han entregado el POA y eso le imposibilita a la Comisión el trabajo que tiene que hacer para que siga el transcurso normal.

Yo creo que si este Consejo no logra resolver antes del 30, no es por culpa del Consejo, es porque hay dependencias que no han entregado, cosa que me parece

de por si serio, que este Consejo reciba una propuesta de presupuesto sin un POA porque todavía no se ha terminado.

Eso demuestra la desarticulación que hay entre la planificación y la presupuestación, porque entonces ahí hay una evidencia clara, que al menos debería de existir una comunicación en la Administración y que eso se resuelva paralelamente aunque no coincidan.

Ayer por correo electrónico nos mandaron creo que el POA de tres programas y estuve revisando algunas dependencias y no existe todavía ninguna vinculación con el plan de desarrollo institucional, o sea, que lo que ahí aparece son generalmente ocurrencias de las dependencias de cosas que se deben hacer que inclusive se plantean como asuntos novedosos, pero uno dice, -¿esto a qué obedece?-, en algunos casos que yo fui revisando muy rápidamente mientras la Comisión iba discutiendo con los invitados que teníamos el día de ayer.

Yo creo que la primera medida que se debe tomar es que efectivamente la Administración gire las instrucciones para que eso se resuelva a la brevedad posible.

Don Mainor pide una semana más, ¿cuándo estaría entregándose eso don Mainor?

MAINOR HERRERA: El 27 de setiembre.

JOAQUIN JIMENEZ: Estaríamos sesionando extraordinariamente el día 28 para verlo, que es un viernes.

MAINOR HERRERA: Voy a ampliar un poco más el asunto. Primero, es un tema que lógicamente es la Administración la que tiene que tomar la acción con respecto a estas dependencias.

Aquí es muy importante indicar que hasta hoy en la mañana se actualizó otra lista, es difícil poder hacer el análisis por partes. Yo le había dicho a don Juan Carlos que me indicara cuáles son las dependencias pendientes. Ya hoy al medio día don Juan Carlos Parreaguirre me da solo pendientes al Programa de Audiovisuales, Oficina de Tesorería, el Consejo de Becas Institucional, la Oficina Jurídica y también información sobre los congresos, seminarios, que le corresponde al COBI. En la mañana habían llegado otros, incluyendo el de inversiones que no estaba.

Es importante aclarar que cada dependencia recibe el presupuesto de ingresos, yo conversé con una de las personas que faltaban, no de estos últimos sino de otros, y me dicen, -bueno pero es que también el presupuesto de ingresos nos llegó en semana de cargas académicas-, y aún así la Vicerrectoría Académica fue de las que entregó más rápido.

Muy poco tiempo nos dieron para poder analizar el presupuesto que se nos asignaba de ingresos, al ingreso por dependencia con las metas y objetivos, el POA. Habrá que ver si también es que hay una cadena de casos en el asunto.

Lo que si don Joaquín apuntaba muy bien, es que nosotros no podemos articular, imagínese que hemos empezado a atender directores y directoras sin tener a mano el POA.

Ayer don Joaquín hacía muy válida la observación de que entonces en un caso de que tengamos dudas con un monto asignado, ¿cómo lo vamos a poder cuestionar si no tenemos las metas y objetivos que está planteando esa dependencia? La lógica nos dice que se debe analizar los requerimientos del presupuesto y el POA de forma conjunta.

Les estaría pidiendo una semana más, el presupuesto se estaría presentándose el jueves 27 al Plenario, para entonces verlo en esa sesión o verlo en una sesión extraordinaria al día siguiente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Mainor yo creo que aquí tenemos que poner límites y si la gente no presenta el POA se queda sin presupuesto. El POA es para que le asignen presupuesto y les asignamos el de recursos humanos y todo lo demás pasaría a una cuenta de asignaciones generales hasta que lo presenten y le volvemos a hacer una modificación presupuestaria, la gente tiene que entender que para eso es el presupuesto.

MAINOR HERRERA: Yo quisiera ver una directriz en esos términos de la Administración.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hoy es jueves, podemos tomar un acuerdo, podemos darles tiempo al próximo martes, que si no lo han presentado se quedan sin asignación presupuestaria. Démosles el chance, mañana mismo se les notifica. Esas son las cosas que no pueden ser, aquí el vacilón es la planificación, a nadie le interesa.

Ahí tenemos un plan que no se ha podido ejecutar por muchas razones, pero aquí la gente sigue pensando que esto es soplar y hacer botellas y eso no puede ser.

ORLANDO MORALES: Considero que dada la urgencia y la conveniencia de que se presente a tiempo, tiene que salir hoy mismo la directriz de que quien no presente la información simplemente habrá un fondo común y vía modificación presupuestaria se harán las asignaciones con lo que se pueda.

Eso es más que tremendo susto y me parece que ya es hora de que el Consejo también de señas de que está vivo y de que cuando hay que hacer algo hay que hacerlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Démosle tiempo al martes y si no lo han presentado se procede de esa manera.

JOAQUIN JIMENEZ: Me parece muy bien pero yo le agregaría dada la intención de ordenar el asunto, de que en la próxima tramitación del presupuesto, si al día en que la Vicerrectoría de Planificación define que aquí se deben entregar los POAS, no se han entregado, esas dependencias no se les asignará presupuesto, que queden debidamente advertidas para el presupuesto que se estaría analizando para el 2014.

Ahora el acuerdo iría en dos partes, para los que no presentaron ya, esa directriz de que se les va a dar una semana de tiempo y a todos los que entregaron tarde se les hace la advertencia o a toda la comunidad, sería un acuerdo general para todas las dependencias de esta institución que quien no entregue el POA en el plazo definido por la Administración, no se le incorporará presupuesto a su gestión.

MAINOR HERRERA: También recordar que este Consejo tomó un acuerdo, ahorita no lo tengo a mano la sesión , de que en los próximos presupuestos se iban a asignar las partidas de ingresos, articulando el presupuesto, el POA y la ejecución de presupuesto, porque nos encontramos que hay dependencias que gastaban o ejecutaban todo el presupuesto y no ejecutaba ninguna meta.

Había otras que ejecutaban todas las metas y les faltaba presupuesto más bien para ejecutar otras. En ese afán por darle a la planificación realmente el rol que le corresponde dentro de la institución, y ahora con un plan de desarrollo, tenemos que cumplir ese acuerdo.

Tenemos que empezar a validar ese acuerdo que la Comisión Plan Presupuesto trajo a Plenario y se aprobó. Para el próximo año habrá que establecer muy bien esos cronogramas, porque la asignación del presupuesto de ingresos por dependencias tiene que ir articulado con el POA y con la ejecución del presupuesto del periodo anterior.

Yo lo que creo conveniente es solicitarle a don Juan Carlos Parreaguirre que nos de la lista de quienes incumplieron con la fecha porque aquí hubo varios incumplimientos. Se definió una fecha límite, él nos iba pasando listas de quienes iban cumpliendo y quienes no pero al final no son solamente estas 6 dependencias las que incumplieron, hay otras que hasta ayer no habían entregado, otras que el viernes pasado no habían cumplido y hacerles una nota indicándoles que incumplieron con las fechas.

Sería importante pedirle a don Juan Carlos Parreaguirre ese listado de cuáles dependencias incumplieron con la fecha establecida para presentar el POA presupuesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Casualmente el acuerdo sería en general, primero un acuerdo es que las personas que no lo presenten al próximo martes quedarían por fuera en el presupuesto y que se les quitaría el presupuesto de que no corresponde a servicios personales y se trasladaría a una partida de una cuenta general, partidas sin asignar.

En términos generales saldría el acuerdo porque el incumplimiento es muy relativo porque no ha existido nadie que les dijera que si no lo presentaba mañana habría una consecuencia.

El otro sería advertirle a la comunidad universitaria, que a partir de las fechas que propongan en este caso la Vicerrectoría de Planificación para la entrega del POA, las dependencias que no cumplan serán excluidas del presupuesto institucional dado el incumplimiento que ha sido reiterativo y que existe ya un modelo aprobado por este Consejo Universitario para la planificación institucional.

Las dependencias que no respeten el calendario que propone la Vicerrectoría de Planificación, serán excluidas de la presupuestación institucional. Son dos acuerdos. El primero es para los que tienen que presentarlo el martes y el segundo la llamada de atención en forma general.

En los considerandos podemos poner que se nos ha informado de la Comisión Plan Presupuesto del incumplimiento de algunas dependencias de las fechas de entrega.

El acuerdo de este asunto se encuentra en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, No. 1.

4. <u>Informe del señor Orlando Morales sobre la UNAD y la economía de Colombia.</u>

ORLANDO MORALES: Me ha llamado la atención la UNAD, aquí estuvo una de las Vicerrectoras, y me doy cuenta de que es una institución grande. Habla de una matrícula de cincuenta mil más o menos, llega a 75 mil si incluye programas de secundaria.

Hay que darse cuenta de que Colombia pasó a ser la tercera economía de Sur América y eso es algo que habla mucho del desarrollo y tiene actualmente una población en números redondos de 45 millones, 9 veces la nuestra y su población es un millón de kilómetros cuadrados, 20 veces la nuestra.

Estamos hablando de un país grande y tiene centros regionales o centros universitarios dispersos en toda la geografía, aún en la Amazonia por decir una parte limítrofe con Brasil y que tiene parte sobre el Río Amazona.

Características 67% mujeres, es un perfil similar al de acá. Me agrada que en una parte fuerte, ciencia, tecnología y técnica y que ahí esté la ingeniería en telecomunicaciones.

Traigamos los programas, mandemos gente, eso está ya hecho y lo tienen trabajando. Que vamos a ponernos nosotros a hacer nada si ya está hecho y a distancia.

Tiene una radio y una televisión. Yo siempre digo que porqué la UNED no se apropia de buena parte de la radio y televisión nacional que son un bostezo. Siempre me dan una excusa más o menos razonable.

Yo estuve viendo algunos programitas, ya les hablé de "Nerdo Cavernas", un programa de divulgación para que la población en general se vaya acercando a la tecnología.

Claro que yo los veo muy modernos, ellos están tratando de ver esos ambientes colaborativos mediante simulación, tutores inteligentes, realidad virtual, ambientes virtuales.

Y digo esto porque nuestra percepción dada en la visión institucional es que somos líderes en la tecnología a distancia, veamos otros que sí lo están haciendo, porque liderazgo no es decir que en Costa Rica somos los primeros, no, vamos a ver en el mundo o en Latinoamérica quienes son los primeros.

De manera que por ratos creo que vamos despacito y no sé si vamos orientados realmente a una educación a distancia como algunos tratamos de visualizarlo.

Ellos están discutiendo el "Colombiano del futuro". Nosotros acá no hemos tenido tiempo de hacer la educación de cómo la UNED puede pensar en diseñar en cómo puede ser el costarricense del futuro, no nos ha dado tiempo de pensar en eso.

Tiene una red de estudiantes y red de egresados, aquí no tenemos ni una ni la otra, y en los programas que yo he visto que se habla del fondo de inversiones, lo veo muy tenue, como que no está claro y parece que eso es fundamental.

Usan semestre, bueno, aquí algunos hemos hablado cuando se da un curso cuatrimestral. No alcanza el tiempo, entre la primera y última semana se pierde, la parte efectiva es muy poca y a distancia todavía más complejo.

Yo no sé en qué momento se pasó al cuatrimestre y la explicación que siempre me han dado nunca me ha convencido, que dicen que como tenían mucho éxito las privadas con cuatrimestres, vamos con cuatrimestres. Esta es una lucha por calidad y no por quién facilita las cosas, quien da por cuatrimestre yo lo admiro, simplemente no alcanza el tiempo para nada. Requiere un proceso de maduración de concepto, esta no es una carrera de caballos a ver quien llega primero, simplemente es ver quien realmente aprende.

Bueno, algo interesante viendo la normativa que está en la página de ellos, es que tienen alta mortalidad, alta deserción, falta de preparación para el estudio a distancia, baja comprensión de lectura, pobre producción escrita y creo que son nuestros mismos problemas, porque ellos también tienen una población que atiende muy similar a la nuestra.

No siempre la misma elección es gente que ya tiene su edad y se ha retirado de estudios y se le ha olvidado cosas y cómo lo han resuelto, asunto que nosotros no hemos resuelto.

Se ha hablado de una prueba universitaria o de exámenes de ubicación, porque es una injusticia que alguien que no sabe nada y se le olvidó todo, entra a la Universidad. En esto es obvio y todos lo conocemos, pero no lo resolvemos.

Ellos lo resolvieron haciendo una red de monitores previa certificación de su capacidad docente. El monitor lo que hace es un método que coadyuva y son estudiantes de años superiores que han aprobado con éxito los cursos y en consecuencia pueden ayudar a los otros. Es el método lancasteriano, no han descubierto nada pero hay que hacer algo. Ellos están tratando de solucionarlo con una red de monitores que llaman así a aquellos estudiantes que habiendo sido distinguidos puedan ayudar a los otros.

Veo que los Consejos son de dos tipos, hay un consejo eminentemente político y hay un Consejo eminentemente académico y aparentemente sin mayores nexos, con algo interesante, siempre hay estudiantes y egresados en ambos Consejos.

Los egresados son importantes y ojalá hayan egresados y que no sean miembros de las anteriores asociaciones de estudiantes porque quedan siempre como quien dice los mismos y la idea es que sean egresados auténticos que están en su campo de trabajo y opinando sobre la visión de ellos como estudiantes a distancia.

Otro asunto interesante es que tienen miembros del sector productivo, esta Universidad no tiene una visión productivista y valdría la pena ahora que hay ingenieras de informática y todo eso se refuerza, que haya representantes del sector productivo.

Esto lleva a que a lo mejor hay que reorganizar la composición del Consejo. Por ratos creo que tres miembros del sector externo puedan ser muchos y en algún momento se justificó, en este momento tengo dudas y creo que hay que darle espacio a egresados y al sector productivo.

El otro asunto es que como parte de las grandes modificaciones, ellos están haciendo nuevos Centros Universitarios con estas características, le llaman Centros Comunitarios de Atención Virtual, certifican ciudadanos digitales, tienen aula virtual, el campus virtual, laboratorios con simuladores virtuales, biblioteca virtual, sala de reuniones virtual y una sala de informática y una pequeña sección administrativa y tutorías virtuales y digo, -si nuestra visión es que vamos marcando la delantera hay otros que parecen que nos están adelantando-.

Hay que siempre mirar al huerto del vecino y tenemos que hacerlo y después de leer esto me generó aquella serie de preguntas que se hizo en el plan de inversiones, ¿estarán contemplados estas cosas porque no estamos descubriendo el agua tibia?, ya hay otros que han avanzado en este campo que parece muy promisorio.

Deseara proponer que algún miembro del Consejo Universitario visite la UNAD y nos cuenta las novedades.

Me parece que don Mainor le sería muy conveniente una visita a la UNAD, no sé si le parece porque todos los compañeros han viajado en un sentido u otro, y como allí se trata de centros regionales y don Mainor es un defensor de los centros regionales, o no sé qué está defendiendo don Mainor porque a lo mejor está defendiendo escuela o colegios pequeños porque dije que no me gustó ni San Marcos que es un modelo y no me gustó lo que vimos en Los Chiles en Pavones, y es mi visión de cómo debe ser la enseñanza a distancia.

Tal vez viendo otros centros alguien con visión crítica pueda decirnos que fue lo que vio porque no siempre lo que uno lee puede ser lo correcto.

Algo que a mí me impresionó, fue la virtualidad presente en todo lado y aquí hasta hace poco tiempo hablamos de la virtualidad que casi era un anatema y otros van caminando en ese sentido.

Deseara que un miembro de nosotros pueda ir, he pensando en don Mainor en el sentido de que como es un defensor a ultranza de los centros académicos pueda ver cómo son los centros en otro lado, porque a lo mejor hay que defender otra tesis, siempre tiene que haberlas pero cómo son, cero biblioteca.

Los laboratorios mediante simulación, todos no pueden ser así pero veamos qué balance hay.

En todo caso hablaba de los laboratorios que he visto, no son laboratorios como modernamente se conciben, no hay bodegas, son multiusos, tiene elementos inflamables, no tiene corrientes de aire es como una aula y está metido dentro de aulas y eso no se puede.

Entonces uno dice, cuando hay algo nuevo o algo que hacer, hay que ser humilde, hay que consultar o estudiar, porque uno no puede inspirarse, el conocimiento no nace de la inspiración nace la información.

De manera que les presento novedades de la UNAD en el sentido de que veamos qué hacen otros, hay convenios con la UNAD y no sé hasta dónde llegan esos convenios, pero algunos de nosotros debe visitarlos y deben ver que están haciendo porque a lo mejor cambiaron o a lo mejor puedan ilustrarnos sobre algo que estamos haciendo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Qué es lo que tiene la UNAD que nosotros no tenemos? Se habló de laboratorios.

ORLANDO MORALES: Me encuentro que ellos están haciendo unos centros modernos y mencionaron que están en Medellín, Córdoba, etc. Ellos tienen bibliotecas virtuales, laboratorios con simuladores, tutorías virtuales.

En la presentación que ellos hicieron no vi claramente explícito eso, y hay que ver lo que están haciendo los otros.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay varios aspectos. Uno es que se habla de salas temáticas para poder desarrollar ambientes para los laboratorios virtuales, para poder desarrollar aprendizajes en el idioma, video conferencias.

Además de eso la comunicación va a establecer las tutorías virtuales, pero con eso en ningún momento estamos sustituyendo nada de lo que tenemos, esto son valores agregados que vamos a tener con este proyecto.

Lo que estoy pensando sobre esto, es si nuestro modelo se tiene que adaptar no lo podemos apurar por muchas cosas. Lo que estamos pensando aquí es que los niños y niñas de escuela dentro de 7 años, nos van a venir a pedir mucho de eso y tenemos que estar preparados para esa gente, sin embargo aquel estudiante que quiera que se les entregue el libro en papel se lo vamos a dar para no ser excluyentes, que cada vez van a ser menos, pero le puedo garantizar que en 10 años será extraño el que lo pida en papel, pero no vamos a dejar de dárselo al que lo quiera en este momento, ni tampoco lo vamos a excluir porque no tenga el componente telemático.

Al contrario, cuando ellos tengan la oportunidad en los Centros Universitarios de ir y aprender a manejar una computadora, y aprender a manejar una tableta más bien le voy a garantizar que no van a querer ir al otro lado.

Lo que vamos a hacer es un enamoramiento de la tecnología porque hay ciertos sesgos que se están dando, sin presionar ni excluir a nadie por el hecho de que esto es un asunto que va solo.

Llegará un momento en que todos los estudiantes o la gran mayoría van a querer tener la otra alternativa en telecomunicación y eso es perfectamente a lo que estamos apostando.

Estamos analizando en el COBI las pasantías que vamos a tener, que van hasta 300 pasantías y muchas de esas van a ir a la UNAD, van a estar en la Universidad de NOVA en Estados Unidos.

No creemos pertinente y vemos muy diferente el modelo de la UNED de España, con todo respeto pienso que hemos avanzado más nosotros que la misma UNED de España.

Algunos podrían ir a la OPEN University y estamos considerando una de Canadá, pero a eso vamos, las pasantías son para abrir horizontes y ver diferentes alternativas.

Les puedo garantizar porque así está escrito que todos los Directores de Centro van a ir a una pasantía, que vamos a escoger darle un buen porcentaje a los tutores de fracción de tiempo para que vayan a pasantía por sus compromisos laborales con otro lado que no pueden tener tiempo completo.

Las pasantías van de 1 a 2 meses, y así hay un proceso enorme y esperamos que esto camine, pero creo que la UNED tiene que prepararse para lo que viene.

Ahora se está en un proceso en la Editorial, porque ahí tenían miedo del cierre de la Editorial por el hecho de que se vislumbra que en un futuro no vamos a estar imprimiendo papel, pero les decía que nos preparemos para el cambio, ustedes mismos van a hacer los que se encarguen de hacer la Editorial con impresión digital y no impresión de papel, pero tenemos que prepararnos desde ahora.

Ya iniciamos un plan de capacitación para la gente de la Editorial, exclusivamente en miras al cambio. Me reuní con ellos, no lo estoy haciendo con Recursos Humanos lo estoy haciendo en coordinación con la Cátedra de Recursos Humanos de la Escuela de Administración, estoy buscando consultores para que nos ayuden.

La idea es preparar a la gente para el futuro y que se acaben los miedos, hay campo para todos, no necesariamente tenemos que cerrar, probablemente las máquinas algunas se seguirán usando otras no, pero tenemos que ver la otra fuente que eventualmente ahí vamos a tener más bien una fuente de servicios para quienes quieran seguir trabajando el papel.

GRETHEL RIVERA: Me parece muy bien y apoyaría la gestión de que don Mainor si así lo tiene a bien realice esta pasantía.

Sin embargo, considero que la Universidad de Loja es una universidad ejemplar que a pesar de estar en el lugar que está, tiene una proyección internacional increíble.

Le comenté a don Mainor eso, sería que indague y que determine cuál de las universidades incluyendo otras le interesaría y presente al Consejo la propuesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que pasa es que una pasantía hay que coordinarla primero. Es importante que la gente viaje pero se tendría que hacer las conexiones con la universidad y que reciban al representante de la UNED y poderla coordinar. Me parece muy bien.

MAINOR HERRERA: Le agradezco a don Orlando, a doña Grethel y a don Luis que son los que se han pronunciado, y sobre todo a don Orlando que está haciendo la propuesta inicialmente.

Debo decirles que la UNAD me ha llamado la atención desde hace tiempo. Tuve la oportunidad de compartir vía videoconferencia con una de las Vicerrectoras de la UNAD y entiendo que se dio un cambio en la Rectoría.

Me llamó la atención la forma en que ellos han articulado la red de centros universitarios y la cantidad de estudiantes que están atendiendo en esa red de centros, pero también me llamó la atención la forma en que han variado la estructura financiera de la universidad.

A raíz de la crisis que se dio en Colombia, esta universidad tuvo que empezar a buscar recursos propios y en datos que se nos suministró del año pasado, esta universidad financia el 75% de su gasto con sus recursos propios, con una interesante atención que fue lo que se manifestó no he podido corroborar los datos, un importante aporte o atención al estudiante.

En ese entonces decía la señora Vicerrectora que tienen la política de que el estudiante que puede pagar que pague, y el estudiante que no puede pagar se le cubra todo y se le da un apoyo económico adicional a la beca o exoneración.

No es una universidad que se haya apartado de la parte social pero también logró sanear sus finanzas a raíz de la crisis que se dio a la Comisión. Me llamó la atención y me interesaría conocer cómo lo hicieron.

Creo importante que en una visita que se haga de ese tipo con estos fines debe también asistir un funcionario o jefe de la Vicerrectoría Ejecutiva para traer información tanto para el Consejo Universitario como para la administración.

ILSE GUTIERREZ: Quisiera que tuviéramos conciencia cuando estamos haciendo este tipo de análisis sobre todo en Colombia.

La educación se ha ido privatizando creo que no queda ninguna institución educativa pública, hay una gran lucha a nivel latinoamericano de preservar la educación pública.

Creo que analizarlo desde esa perspectiva es muy interesante porque en Costa Rica todavía no se ha discutido mayormente lo que significa estas políticas de privatización de la educación, pero tanto en Chile como en Colombia se han dado fuertes manifestaciones y no es tan claro como lo están diciendo, el que puede y el que no puede no puede, porque las estadísticas en Colombia de pobreza son bastantes difíciles.

Creo que podríamos plantear un foro de lo que significa la privatización de la educación en estos países.

MAINOR HERRERA: Me parece que doña Ilse hace una muy buena observación. Totalmente de acuerdo, analizar la privatización en varios países suramericanos incluyendo Chile y Colombia, pero más que pensar en ir a copiar modelos vamos a hacer la observación para proponer copiar las buenas prácticas que nos podría dar información de cómo logran ellos captar recursos, pero no quiere decir con esto que estemos pensando en un proceso de privatización y mucho menos.

Es ver cómo logran hacer esa articulación en la parte de Centros y cómo logran aumentar matricula, posiblemente con un presupuesto limitado y otras cosas más que puedan salir de la información obtenida.

Les confieso que había pensado en viajar de todas maneras si no se daba la oportunidad, aunque fuera en un receso de vacaciones, hacer los contactos, pero si se guiere valorar como lo ha planteado don Orlando, mejor.

Creo que sería importante recoger más información, hacer una propuesta, y hacer todos los contactos ya que iría en representación del Consejo Universitario, así lo entendería de acuerdo con lo que he escuchado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que es importante no dejar ese asunto archivado pero es importante tener algunas consideraciones al respecto de los avances que han tenido.

Sin embargo, les puedo garantizar que nosotros tenemos proporcionalmente más estudiantes que ellos, tenemos el triple de sedes que ellos. A veces nos fijamos mucho en eso, pero si ve la población de Colombia, saque la población que atiende la UNAD.

Tienen 9 sedes y nosotros tenemos 37 sedes en un país de 52 kilómetros cuadrados y Colombia tiene 1 millón de kilómetros cuadrados.

Nosotros tenemos una cobertura y lo dijo la gente del Banco Mundial, no hay país Latinoamericano que estén haciendo lo que hace la UNED de Costa Rica y me lo dijeron ellos mismos cuando terminaron la reunión, se quedaron sorprendidos por lo que la UNED hace.

De nuestra población el 37% están becadas, y somos en aranceles la más barata de todas, 436 personas de 20 mil con beca A que le pagamos para que vengan a estudiar.

En una reunión que tuve con doña Raquel la semana pasada, ella quiere duplicar esa cifra solo si tenemos los recursos, esas son las cosas que tenemos que valorar. Ellos han avanzado mucho en otras cosas.

Nuestra cobertura, por ejemplo en el sur es muy fuerte, cuando hablamos de Osa, Ciudad Neilly y San Vito, y acabamos de abrir Buenos Aires. ¿Cuántos kilómetros hay entre una sede y otra?

Los desplazamientos en Costa Rica son 10 veces más fáciles que se puedan tener en Colombia, en Colombia hay una parte que es selvática y montañosa.

En la zona que tiene 52 mil kilómetros cuadrados donde está la guerrilla no hay universidad, la guerrilla domina 52 mil kilómetros cuadrados más del territorio costarricense. Hay cosas que son interesantes debatirlas en algún momento.

5. <u>Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre el acto cívico del día de mañana iniciativa de la Escuela Ciencias de la Educación.</u>

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ojalá mañana podamos asistir al acto cívico. Aplaudo como lo dije en el comunicado que envíe a la comunidad universitaria, sobre la iniciativa de la Escuela de Educación.

Lanzo el reto para que el año entrante esa iniciativa abarque a los Centros Universitarios y ojalá que pudiéramos estar todos a la misma hora en red cantando el himno nacional y el himno de la UNED y coordinarlo de alguna manera. Son aspectos donde me nace la inquietud y es una forma de integrarnos más.

6. <u>Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre la propuesta salarial con los gremios</u>

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero informar que ayer se hizo una propuesta salarial a los gremios para el aumento salarial y creí que la habían aceptado. No se ha firmado y los vi muy contentos.

Ellos insisten de un aumento real a las bases que no sea solo la inflación por el hecho de que los últimos dos años coincidentemente con dos años de este Rector

no les ha dado un recurso adicional y creímos que podríamos buscar una fórmula que combinara crecimiento real con la distribución de la inflación en el tiempo sin necesidad de caer en un gasto más del que ya habíamos previsto. Un gasto más del que podíamos obtener si sacrificábamos unas inversiones.

La propuesta es un 2% en enero por inflación, un 1% de crecimiento real en enero y en julio se hace un refuerzo de un 1.5% de crecimiento real con un 1% adicional de inflación y considerando las proyecciones de inflación que podría estar sobrepasando de los 4 puntos, y a partir de octubre un 1% adicional.

Esto nos da un equilibrio financiero que nos permitiría cubrir con las finanzas que tenemos en este momento.

Estaban muy empeñados que se les diera un 3% de crecimiento real eso imposible, se les dio la mitad. Se está dando 1.5% de crecimiento real y 4% de inflación.

A razón de satisfacer toda la demanda sería hasta que el Gobierno nos pague, no puede ser de otra manera si se sobrepasara el 4%. La última vez el Gobierno pagó fue casi un año después y en ese momento se haría el retroactivo, no antes.

VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. <u>Referente a las sesiones extraordinarias de la Comisión Plan</u> Presupuesto.

La discusión de este tema se localiza en Informes No. 3.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. La información brindada por el Coordinador de la Comisión Plan – Presupuesto, sobre el incumplimiento en la presentación de los planes operativos para el 2013, por parte de las siguientes dependencias: Programa de Producción Audiovisual, Oficina de Tesorería, Oficina Jurídica y Consejo de Becas Institucional.

- 2. La articulación que debe existir entre el presupuesto que se asigna a las diferentes unidades, con su plan operativo anual.
- 3. El incumplimiento que se ha venido dando en la presentación del POA, en las fechas fijadas por el CPPI.
- 4. Que existe un modelo para la planificación institucional, aprobado por el Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

- 1. Indicar a las dependencias que aún no han entregado el Plan Operativo Anual para el 2013, que a más tardar el martes 18 de setiembre del 2012, lo deben hacer llegar al Centro de Planificación y Programación Institucional. En caso contrario, solamente se les asignará el presupuesto correspondiente a servicios personales y el resto de sus gastos se asignarán a una cuenta general de partidas sin asignar.
- 2. Advertir a las diferentes instancias académicas y administrativas de la Universidad que en adelante, a partir de las fechas que proponga la Vicerrectoría de Planificación para la entrega del POA, aquellas que no cumplan con el cronograma establecido, serán excluidas del presupuesto institucional.

ACUERDO FIRME

2. <u>Transitorio para el Reglamento de Hostigamiento Sexual.</u>

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estaba viendo la propuesta del transitorio que es autorizar a la Administración y que la ley entraría en vigencia hasta que se configuren las comisiones y se publique el Reglamento en La Gaceta. Con eso ya salvamos el punto de aplicar la Ley.

ILSE GUTIERREZ: Las comisiones investigadoras serán nombradas por la Rectoría hasta que se conforme el apunte especial según el presente Reglamento y este se encuentre publicado en La Gaceta. Queda muy general.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El punto es que ya tengo el asunto ardiendo en la Rectoría y tengo que resolver, y mientras conformo las comisiones lleva su tiempo. Creo que lo mejor es que se aplique la Ley hasta tanto no esté todo listo para poder ejecutar el Reglamento.

JOAQUIN JIMENEZ. Pero en el momento de aplicar la Ley el Rector tiene que conformar ese grupo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La Ley dice que es el órgano director que es el que lleva la investigación.

MAINOR HERRERA: Con respecto a esta propuesta y de acuerdo a lo que decía don Luis Guillermo temprano, me parece que lo correcto es eso, sino tenemos vigente la normativa nuestra por la situación ya conocida de que no se ha podido capacitar a los funcionarios que van a integrar las comisiones, entonces lo adecuado sería acogernos a la Ley.

Me gustaría conocer cuál es la opinión de doña Rocío Chaves que es la Encargada del Instituto de Género, ¿no sé si ya conversaron con ella?

ILSE GUTIERREZ: Precisamente la propuesta que se está enviando por correo es a partir de la conversación que tuvimos y eso es lo que hay que hacer. La Institución tiene que aplicar la Ley al no estar el Reglamento todavía en La Gaceta, es algo muy simple.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Mientras no se pueda poner en ejecución el Reglamento por los diferentes trámites que hay que hacer y la publicación en La Gaceta, se autoriza a la Rectoría para proceder conforme a la ley nacional en esa materia.

GRETHEL RIVERA: Doña Rocío fue clara en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo de que ella necesitaba a las personas especializadas en el tema, que no puede ser cualquier persona, psicóloga o abogada que se quiera nombrar.

Una solicitud expresa de que se nombre a la mayor brevedad a estas personas dado lo que se está indicando que hay bastantes casos y que es necesario abarcar eso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si están de acuerdo lo haríamos así.

JOAQUIN JIMENEZ: Lo que estamos aprobando es un transitorio y tiene que referirse al artículo 11 del Reglamento que es el que establece la Junta y al Artículo 13 que es el que establece las comisiones.

El Artículo 12 es la junta especial contra el hostigamiento sexual. Entonces hasta tanto no se cree la Junta que está definida en el artículo 11 que tiene como una de sus funciones la función No. 3 que está indicado en el artículo 12 que es conformar las comisiones investigadoras para lo cual deberá guardar la equidad de género, y el artículo 13 que es el que dice que las comisiones investigadoras son la instancia que investiga las denuncias sobre hostigamiento sexual una vez trasladadas para su conocimiento por parte de la Junta que las designa para cada caso y ese artículo tiene otras anotaciones.

Entonces el transitorio sería para sustituir lo que dice el artículo 11 hasta tanto no se conforme la Junta prevista en el artículo 11. El transitorio lo que indicaría es que se aplica la Ley. Esa sería la propuesta.

La Ley establece que es el jerarca el que conforma las Juntas, porque si no se sustenta que en ese sentido puede generar inconsistencia.

Ya vemos que hay interés en anular este Reglamento, hay acciones específicas para que este Reglamento no funcione entonces hay que tener cuidado de que lo que acordemos vaya bien encaminado para no interrumpir esos procesos y dejar a personas desprotegidas.

MAINOR HERRERA. Con lo que acaba de decir don Joaquín el jerarca es el Consejo Universitario y le correspondería al Consejo escoger la Junta o el órgano instructor. Así lo entiendo.

JOAQUIN JIMENEZ: El transitorio hay que referirlo a esos artículos, que según lo que establece los artículos 11, 12 y 13, las comisiones investigadoras serán nombradas por la Rectoría

LUIS GUILLERMO CARPIO: El problema es que no tengo tiempo y esto lo tengo desde el 08 de agosto.

JOAQUIN JIMENEZ: Entonces ¿quién los nombraría?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería aplicar la Ley mientras no tengamos esto en vigencia. Estoy llevando dos casos de hostigamiento con la Ley.

JOAQUIN JIMENEZ: ¿Cómo se hace aplicando la Ley?

LUIS GUILLERMO CARPIO: La ley dice que es el máximo jerarca el que tiene que conformar el órgano director para hacer la investigación.

Lo que sugiero es que esto no entre a regir hasta que no esté completamente bien conformada, y publicada en La Gaceta. No sé si habrá otro articulado que esté chocando. Sería que el Reglamento entrará a regir hasta que logre conformar las comisiones. Para conformar las comisiones necesitamos preparar a la gente, buscar voluntarios.

JOAQUIN JIMENEZ: Sería un transitorio para darle vigencia a este Reglamento, le indicaría un plazo de 6 meses.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se le podría indicar 6 meses y si en ese plazo no se ha logrado hacer todo el proceso entonces se revisa.

MAINOR HERRERA: Depende del tiempo que se pueda capacitar a las personas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En eso no tengo la respuesta porque cuando aprobamos esto, personalmente partí que como doña Rocío había estado en la discusión de las comisiones, ella estaba totalmente de acuerdo con esto. Mi sorpresa es que ahora me dice que no está de acuerdo en hacer las comisiones, en capacitar a la gente sino le dan los recursos. Hay una serie de cuestiones que nosotros nos apresuramos.

Creo que la mejor voluntad en este momento es suspender la aplicación del acuerdo hasta que todos los procesos no estén completos y satisfechos. Sería por 6 meses y mientras tanto se aplicará lo que determine la ley nacional. Esto sería el transitorio y así no se deja desprotegido a nadie.

La redacción sería que el Reglamento entraría regir en 6 meses hasta que se configure la junta especial y se pueda realizar las capacitaciones respectivas.

Una idea que salió a discusión cuando estuvimos analizándolo es de traer a personas que capaciten, no tener códigos sino traer a personas que capaciten en la materia. Tenemos que buscar voluntarios para capacitar y me ha costado conformar los órganos directores, los cinco que tengo en este momento son 15 personas, una que repite en dos y de 10 personas solo 1 acepta.

Voy a conversar con doña Rocío y traer las personas de afuera ya que no podemos hacer códigos para hacer un plan de capacitación a la gente y una motivación a lo interno.

JOAQUIN JIMENEZ: Al estar este asunto en discusión en el Consejo Universitario y al estar interesados en aprobarlo, la gente se anima a plantear las denuncias.

Pero con estas herramientas el funcionario tomará las previsiones para no caer en este tipo de situaciones. Ahora hay absoluta libertad en el asunto y nadie censura ni cuestiona. Creo que ya a un año este asunto no habría tanto problema.

ORLANDO MORALES: Tengo duda con los seis meses, creo que debería decir 6 meses o hasta que se complete los procedimientos que hacen operativo dicho Reglamento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si en seis meses no se ha completado se pide una ampliación pero se justifica. El asunto es que vienen las vacaciones.

ORLANDO MORALES. La idea es que esté antes.

JOAQUIN JIMENEZ: La idea es que esté antes porque sino dentro de 20 años el transitorio sigue vigente.

ORLANDO MORALES: El problema es que la gente va a decir, -6 meses, pero si dice que hasta que se complete los procedimientos que hacen operativo la aplicación de la norma-.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Estamos de acuerdo con el transitorio?

GRETHEL RIVERA: Para que quede bien claro en el acuerdo que es la Ley Nacional la que se aplica, no reglamentos antiguos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se votaría el transitorio. Se aprueba en firme.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VI, inciso 2)

CONSIDERANDO:

Las limitaciones actuales que tiene la Universidad para poner en ejecución el Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia, aprobado por el Consejo Universitario, en sesión 2184-2012, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 26 de julio del 2012, dado los diferentes trámites que se deben realizar, así como su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

SE ACUERDA:

Adicionar el siguiente Transitorio al Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia, aprobado por el Consejo Universitario, en sesión 2184-2012, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 26 de julio del 2012:

TRANSITORIO No. 2:

Este Reglamento entrará a regir en un plazo de seis meses, o hasta que esté conformada la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, se hayan realizado las capacitaciones respectivas y se publique en el Diario Oficial La Gaceta. Hasta tanto, se procederá de conformidad con lo que determinen las leyes nacionales para ese efecto.

ACUERDO FIRME

3. Cambio de hora para la sesión ordinaria de la próxima semana.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VI, inciso 3)

CONSIDERANDO QUE:

El jueves 20 de setiembre del 2012, a las 10:00 a.m. se llevará a cabo la sesión solemne del Consejo Nacional de Acreditación (SINAES), en la que hará entrega del Certificado Oficial de Acreditación de la Carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar que se imparte en la UNED.

SE ACUERDA:

Trasladar para la 8:00 a.m., la hora de inicio de la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, a celebrarse el 20 de setiembre del 2012.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas y doce minutos.

LUIS GMO. CARPIO MALAVASI PRESIDENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / LP / NA / EF **